

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2023 y las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación del cuarto trimestre de 2022.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 25/2023

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE Y LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO, POR EL MES DE ENERO DE 2023 Y LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022

ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 4o., 7o. y 56, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

- La integración de la recaudación federal participable del mes de diciembre de 2022, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de enero de 2023, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, así como la correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022, con la cual se calcularon las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal;
- La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten, y de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de enero de 2023, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal;
- El cálculo de los coeficientes de participación de la primera, segunda, tercera y cuarta partes del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y
- La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios colindantes con la frontera o litorales por donde materialmente entran o salen las mercancías del país que se importen o exporten del mes de enero de 2023; el cálculo de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, del mes de enero de 2023, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el cálculo de las participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ACUERDO

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de diciembre de 2022, las participaciones en ingresos federales por el mes de enero de 2023, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas, por entidades federativas y, en su caso, por municipios. Las cifras correspondientes al mes de enero no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de diciembre de 2022, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de enero de 2023, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de enero de 2023, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2022, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2022, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2022, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de enero de 2023, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de enero de 2023, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2022, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2022, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de enero de 2023, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2021, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2022, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de enero de 2023, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de diciembre de 2022, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2022, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Distribución del Fondo de Compensación de diciembre de 2022, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2022, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2022, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de enero de 2023, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales de enero de 2023, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 23. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2022, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 24. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de enero de 2023, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 25. Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos de enero de 2023, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de diciembre de 2022, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de enero de 2023.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	286,049,288
Renta 1/	145,514,903
Valor Agregado	106,342,588
Especial sobre Producción y Servicios	20,715,651
Artículo 2, fracción I, inciso D)	4,571,448
Bebidas Alcohólicas	2,395,673
Cervezas	2,517,437
Tabacos	3,902,819
Bebidas Energetizantes	15,477
Telecomunicaciones	603,018
Bebidas saborizadas	2,917,573
Alimentos no Básicos con Alta Densidad Calórica	2,755,144
Plaguicidas	133,685
Combustibles Fósiles	902,010
Otras retenciones	1,368
Importación	7,794,848
Exportación	0
Recargos y actualizaciones	5,628,301
No Comprendidos 2/	24,084
Derecho de Minería	28,914
Petroleros	46,712,014
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 3/	46,514,503
ISR contratos y asignaciones 3/	197,511
Recaudación Federal Participable Bruta 4/	332,761,302
Menos:	4,162,835
20% de Bebidas Alcohólicas	479,135
20% de Cervezas	503,487
8% de Tabacos	312,225
Incentivos Económicos	2,842,987
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	25,000
Recaudación Federal Participable 5/	328,598,468

p/ Cifras preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1/ Excluye el ISR de servidores públicos, así como ISR de Enajenación de Bienes Inmuebles. (Fracción XIII del Artículo segundo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR para 2020).
- 2/ Numeral 1.19 del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022: Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.
- 3/ Corresponde al 80.29% de los recursos transferidos por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
- 4/ Fuente Unidad de Política de Ingresos Tributarios, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.
- 5/ Fuente Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de enero de 2023.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de enero de 2023	328,598,467,564
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	217,836,778,397
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2023 (3 x 20%)	43,567,355,679
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2023 (5 x 60%)	26,140,413,408
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2023 (5 x 30%)	13,070,206,704
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2023 (5 x 10%)	4,356,735,568
6) Total fondo general de participaciones de enero de 2023 (4+5)	65,719,693,513
Fondo de Fomento Municipal	
7) Recaudación federal participable de enero 2013	177,829,258,750
8) Crecimiento (1-7)	150,769,208,814
9) Fondo de fomento municipal base 2013	1,778,292,588
10) Fondo de fomento municipal crecimiento 2023 (8 x 1%)	1,507,692,088
10.1) Primera parte 70% del crecimiento de 2023 (10 x 70%)	1,055,384,462
10.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2023 (10 x 30%)	452,307,626
11) Total fondo de fomento municipal de enero de 2023 (9+10)	3,285,984,676
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	
12) Participaciones por tabacos labrados	312,225,497
13) Participaciones por cerveza	503,487,373
14) Participaciones por bebidas alcohólicas	479,134,677
15) Total participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios (12+13+14)	1,294,847,547
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
16) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	446,893,916
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de enero de 2023	
17) Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	460,439,671
18) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	230,219,836
19) 50% de la Transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (17 x 50%)	230,219,836
20) Fondo de extracción de hidrocarburos (18+19)	460,439,671
Fondo de Compensación de diciembre de 2022	
21) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de diciembre de 2022	2,268,195,794
22) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de diciembre de 2022	412,399,235
23) Recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en noviembre de 2022	817,024
24) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios reportada por las entidades en noviembre de 2022	148,550
25) Total Fondo de Compensación a distribuir por diciembre de 2022 (22+24)	412,547,785

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2022.

Entidades	PIB	PIB	Variación	Población e/	Resultado	Coeficientes de participación 1/
	2020	2021	2021/2020	2022	variación PIB por población	
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	306,745,085	318,347,095	1.037823	1,474,796	1,530,577	1.077791
Baja California	804,612,155	923,217,943	1.147407	3,800,419	4,360,629	3.070637
Baja California Sur	171,019,288	212,812,813	1.244379	837,388	1,042,028	0.733768
Campeche	457,688,659	483,398,433	1.056173	943,945	996,969	0.702039
Coahuila	793,706,635	901,800,875	1.136189	3,266,860	3,711,771	2.613729
Colima	139,876,699	145,780,621	1.042208	765,534	797,846	0.561821
Chiapas	340,920,211	379,227,252	1.112364	5,693,024	6,332,713	4.459325
Chihuahua	788,489,420	878,624,616	1.114314	3,808,460	4,243,819	2.988383
Ciudad de México	3,472,435,063	3,701,685,838	1.066020	9,306,363	9,920,771	6.985939
Durango	267,589,060	301,206,661	1.125631	1,871,241	2,106,328	1.483219
Guanajuato	948,128,494	1,029,273,616	1.085585	6,276,572	6,813,749	4.798058
Guerrero	305,148,770	330,936,986	1.084510	3,597,707	3,901,750	2.747507
Hidalgo	356,338,575	388,747,747	1.090951	3,166,598	3,454,602	2.432637
Jalisco	1,596,000,641	1,759,742,262	1.102595	8,521,745	9,396,033	6.616433
México	1,994,299,671	2,212,972,298	1.109649	17,332,088	19,232,531	13.543029
Michoacán	560,007,706	596,442,469	1.065061	4,920,209	5,240,324	3.690094
Morelos	236,452,444	258,639,669	1.093834	1,992,603	2,179,576	1.534799
Nayarit	148,047,872	173,937,705	1.174875	1,250,017	1,468,613	1.034158
Nuevo León	1,765,681,179	2,016,768,478	1.142204	6,025,493	6,882,343	4.846360
Oaxaca	350,955,334	394,292,364	1.123483	4,231,563	4,754,089	3.347701
Puebla	714,238,934	759,807,470	1.063800	6,687,277	7,113,926	5.009435
Querétaro	497,305,746	554,927,546	1.115868	2,465,011	2,750,627	1.936917
Quintana Roo	296,754,784	353,445,371	1.191035	1,908,892	2,273,557	1.600978
San Luis Potosí	513,538,652	562,563,771	1.095465	2,860,667	3,133,761	2.206710
Sinaloa	505,132,726	561,552,976	1.111694	3,077,327	3,421,046	2.409008
Sonora	786,624,063	891,434,347	1.133241	2,995,729	3,394,882	2.390584
Tabasco	506,033,338	592,959,298	1.171779	2,442,488	2,862,056	2.015383
Tamaulipas	674,669,075	717,585,009	1.063610	3,595,796	3,824,526	2.693128
Tlaxcala	123,648,095	136,256,703	1.101972	1,371,071	1,510,881	1.063922
Veracruz	991,609,956	1,075,630,377	1.084731	8,170,849	8,863,176	6.241209
Yucatán	331,982,604	376,868,845	1.135207	2,369,906	2,690,333	1.894460
Zacatecas	212,883,615	234,552,132	1.101786	1,638,003	1,804,728	1.270841
Totales	21,958,564,549	24,225,439,586	35.525443	128,665,641	142,010,563	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 07 de diciembre de 2022.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del tercer trimestre de 2022, publicada el 23 de noviembre de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General
de Participaciones para 2022.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE (4= $(\sum_{(1+2+3)/3}$)	Población e/ 2022 (5)	Resultado	
	2019/2018 (1)	2020/2019 (2)	2021/2020 (3)			media móvil por población (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7=(6/ $\sum 6$)100)
Aguascalientes	1.084	1.052	1.148	1.095	1,474,796	1,614,473	1.167761
Baja California	1.099	1.168	1.158	1.141	3,800,419	4,337,765	3.137539
Baja California Sur	1.115	0.880	1.308	1.101	837,388	921,976	0.666873
Campeche	1.118	0.983	1.075	1.059	943,945	999,196	0.722726
Coahuila	1.392	0.899	1.136	1.142	3,266,860	3,731,755	2.699208
Colima	1.110	0.966	1.223	1.100	765,534	842,057	0.609067
Chiapas	1.104	1.094	1.068	1.088	5,693,024	6,196,355	4.481872
Chihuahua	1.109	0.992	1.188	1.096	3,808,460	4,175,095	3.019879
Ciudad de México	1.013	0.949	1.090	1.017	9,306,363	9,469,120	6.849089
Durango	1.120	0.995	1.112	1.075	1,871,241	2,012,350	1.455549
Guanajuato	1.095	1.061	1.171	1.109	6,276,572	6,962,422	5.035975
Guerrero	1.056	0.867	1.021	0.981	3,597,707	3,530,029	2.553298
Hidalgo	1.071	0.952	1.173	1.065	3,166,598	3,372,666	2.439476
Jalisco	1.135	1.008	1.154	1.099	8,521,745	9,363,814	6.772921
México	1.127	0.957	1.164	1.083	17,332,088	18,768,723	13.575565
Michoacán	1.152	1.013	1.055	1.073	4,920,209	5,279,373	3.818612
Morelos	1.115	0.979	1.177	1.090	1,992,603	2,172,700	1.571531
Nayarit	1.115	0.862	1.229	1.069	1,250,017	1,335,907	0.966272
Nuevo León	1.101	0.970	1.108	1.059	6,025,493	6,383,004	4.616877
Oaxaca	1.004	0.913	1.179	1.032	4,231,563	4,366,778	3.158525
Puebla	0.977	0.938	1.113	1.009	6,687,277	6,749,433	4.881918
Querétaro	1.108	0.974	1.167	1.083	2,465,011	2,669,619	1.930956
Quintana Roo	1.120	0.822	1.248	1.064	1,908,892	2,030,307	1.468537
San Luis Potosí	1.147	0.937	1.080	1.055	2,860,667	3,017,373	2.182490
Sinaloa	1.079	1.026	1.140	1.082	3,077,327	3,329,020	2.407906
Sonora	1.121	0.923	1.158	1.067	2,995,729	3,197,598	2.312848
Tabasco	1.171	0.999	1.282	1.151	2,442,488	2,810,354	2.032751
Tamaulipas	1.116	0.982	1.091	1.063	3,595,796	3,822,842	2.765092
Tlaxcala	1.024	0.951	1.197	1.058	1,371,071	1,450,029	1.048817
Veracruz	1.070	0.987	1.110	1.056	8,170,849	8,627,334	6.240219
Yucatán	1.194	0.800	1.463	1.152	2,369,906	2,730,511	1.975000
Zacatecas	1.180	1.057	1.397	1.211	1,638,003	1,983,736	1.434852
Totales	1.092	0.971	1.143	34.626	128,665,641	138,253,714	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del tercer trimestre de 2022, publicada el 23 de noviembre de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General
de Participaciones para 2022.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2021 p/ (1)	Población e/ 2022 (2)	Resultado IE 2021 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	3,903,262,623	1,474,796	5,756,516,103,423,650	0.261819
Baja California	17,123,654,463	3,800,419	65,077,061,771,570,100	2.959848
Baja California Sur	3,709,457,021	837,388	3,106,254,795,834,160	0.141279
Campeche	2,473,914,952	943,945	2,335,239,649,384,520	0.106212
Coahuila	8,643,773,285	3,266,860	28,237,997,195,239,900	1.284326
Colima	2,132,151,684	765,534	1,632,234,607,381,740	0.074238
Chiapas	3,866,679,853	5,693,024	22,013,101,205,893,500	1.001204
Chihuahua	17,022,548,956	3,808,460	64,829,696,795,063,500	2.948597
Ciudad de México	61,209,413,900	9,306,363	569,637,024,770,646,000	25.908344
Durango	3,175,057,136	1,871,241	5,941,297,090,225,780	0.270223
Guanajuato	14,448,590,339	6,276,572	90,687,617,561,991,100	4.124672
Guerrero	3,153,500,060	3,597,707	11,345,369,239,678,900	0.516012
Hidalgo	4,168,903,326	3,166,598	13,201,240,932,753,300	0.600421
Jalisco	21,946,768,439	8,521,745	187,024,764,213,722,000	8.506297
México	34,699,301,060	17,332,088	601,411,339,512,840,000	27.353510
Michoacán	6,240,746,825	4,920,209	30,705,778,694,299,200	1.396566
Morelos	3,387,493,841	1,992,603	6,749,930,390,994,650	0.307002
Nayarit	2,044,329,763	1,250,017	2,555,446,957,805,980	0.116227
Nuevo León	26,261,267,282	6,025,493	158,237,082,179,182,000	7.196970
Oaxaca	3,336,827,767	4,231,563	14,119,996,917,013,800	0.642209
Puebla	7,859,307,504	6,687,277	52,557,366,306,022,300	2.390425
Querétaro	9,595,549,847	2,465,011	23,653,135,923,311,700	1.075797
Quintana Roo	9,969,540,413	1,908,892	19,030,775,938,052,400	0.865562
San Luis Potosí	4,860,244,437	2,860,667	13,903,540,873,202,800	0.632364
Sinaloa	10,082,390,823	3,077,327	31,026,813,505,001,000	1.411168
Sonora	9,430,687,046	2,995,729	28,251,782,674,473,100	1.284953
Tabasco	3,093,769,243	2,442,488	7,556,494,251,428,700	0.343686
Tamaulipas	10,196,210,981	3,595,796	36,663,494,660,671,800	1.667536
Tlaxcala	1,382,758,768	1,371,071	1,895,860,447,335,250	0.086228
Veracruz	9,959,177,482	8,170,849	81,374,935,373,241,100	3.701111
Yucatán	4,769,278,068	2,369,906	11,302,740,708,737,200	0.514073
Zacatecas	4,176,111,907	1,638,003	6,840,483,832,198,280	0.311120
Totales	328,322,669,097	128,665,641	2,198,662,415,078,620,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del tercer trimestre de 2022, publicada el 23 de noviembre de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de
Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de
Participaciones de enero de 2023.

(Pesos)		
Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2023 e/ 19.2413
Aguascalientes	788,208	15,166,147
Baja California	2,954,803	56,854,251
Baja California Sur	772,438	14,862,711
Campeche	812,889	15,641,041
Coahuila	2,247,592	43,246,592
Colima	323,808	6,230,487
Chiapas	7,283,222	140,138,659
Chihuahua	8,146,362	156,746,595
Ciudad de México	971,991	18,702,370
Durango	4,235,805	81,502,395
Guanajuato	2,563,631	49,327,593
Guerrero	328,051	6,312,128
Hidalgo	271,544	5,224,860
Jalisco	9,576,691	184,267,985
México	218,256	4,199,529
Michoacán	2,455,046	47,238,277
Morelos	451,987	8,696,817
Nayarit	818,713	15,753,102
Nuevo León	3,047,369	58,635,341
Oaxaca	610,250	11,742,003
Puebla	1,221,283	23,499,073
Querétaro	1,435,730	27,625,312
Quintana Roo	53,930	1,037,683
San Luis Potosí	1,589,981	30,593,301
Sinaloa	9,406,668	180,996,521
Sonora	11,431,317	219,953,400
Tabasco	2,462,672	47,385,011
Tamaulipas	1,967,010	37,847,830
Tlaxcala	17,902	344,458
Veracruz	9,805,475	188,670,086
Yucatán	1,183,000	22,762,458
Zacatecas	853,445	16,421,391
Totales	90,307,069	1,737,625,407

e/ Estimado.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de enero de 2023.

(Pesos)

Entidades	Fondo	Fondo General de Participaciones crecimiento 2023			Resarcimiento BET 2023	Total
	General de	Primera	Segunda	Tercera		
	Participaciones de 2007	Parte C ₁	Parte C ₂	Parte C ₃		
Aguascalientes	253,448,939	281,739,041	152,628,821	11,406,762	1,263,846	700,487,408
Baja California	635,563,001	802,677,208	410,082,886	128,952,743	4,737,854	1,982,013,692
Baja California Sur	160,245,947	191,809,986	87,161,614	6,155,165	1,238,559	446,611,272
Campeche	226,439,168	183,515,850	94,461,807	4,627,369	1,303,420	510,347,615
Coahuila	538,189,157	683,239,503	352,792,052	55,954,696	3,603,883	1,633,779,290
Colima	164,236,610	146,862,429	79,606,253	3,234,337	519,207	394,458,836
Chiapas	1,004,369,892	1,165,686,074	585,789,999	43,619,821	11,678,222	2,811,144,008
Chihuahua	629,999,297	781,175,651	394,704,418	128,462,580	13,062,216	1,947,404,162
Ciudad de México	2,744,713,747	1,826,153,231	895,190,052	1,128,758,044	1,558,531	6,596,373,605
Durango	288,519,244	387,719,591	190,243,249	11,772,913	6,791,866	885,046,862
Guanajuato	855,324,839	1,254,232,239	658,212,322	179,701,061	4,110,633	2,951,581,094
Guerrero	493,273,999	718,209,719	333,721,271	22,481,293	526,011	1,568,212,293
Hidalgo	395,380,932	635,901,402	318,844,546	26,158,775	435,405	1,376,721,060
Jalisco	1,432,795,987	1,729,562,818	885,234,722	370,596,885	15,355,665	4,433,546,078
México	2,800,368,390	3,540,203,673	1,774,354,464	1,191,720,091	349,961	9,306,996,578
Michoacán	629,287,410	964,605,892	499,100,458	60,844,701	3,936,523	2,157,774,984
Morelos	323,614,323	401,202,759	205,402,323	13,375,251	724,735	944,319,392
Nayarit	217,191,062	270,333,140	126,293,753	5,063,718	1,312,759	620,194,431
Nuevo León	1,061,831,201	1,266,858,607	603,435,388	313,552,967	4,886,278	3,250,564,442
Oaxaca	538,451,268	875,102,920	412,825,756	27,979,326	978,500	1,855,337,771
Puebla	889,073,482	1,309,486,889	638,076,742	104,144,477	1,958,256	2,942,739,846
Querétaro	376,413,841	506,318,121	252,379,982	46,869,614	2,302,109	1,184,283,667
Quintana Roo	265,685,776	418,502,185	191,940,866	37,710,227	86,474	913,925,527
San Luis Potosí	414,546,142	576,843,140	285,255,944	27,550,410	2,549,442	1,306,745,078
Sinaloa	533,055,947	629,724,626	314,718,339	61,480,844	15,083,043	1,554,062,800
Sonora	552,077,699	624,908,544	302,293,951	55,982,012	18,329,450	1,553,591,657
Tabasco	919,495,148	526,829,391	265,684,740	14,973,489	3,948,751	1,730,931,519
Tamaulipas	623,742,505	703,994,719	361,403,221	72,650,149	3,153,986	1,764,944,580
Tlaxcala	229,036,641	278,113,579	137,082,573	3,756,722	28,705	648,018,220
Veracruz	1,338,567,778	1,631,477,797	815,609,494	161,247,617	15,722,507	3,962,625,193
Yucatán	350,185,660	495,219,609	258,136,633	22,396,823	1,896,871	1,127,835,596
Zacatecas	267,212,803	332,203,072	187,538,063	13,554,686	1,368,449	801,877,074
Totales	22,152,337,833	26,140,413,408	13,070,206,704	4,356,735,568	144,802,117	65,864,495,630

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2022.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2021/2020 (3=2/1)	Población e/ 2022 (4)	Resultado	
	2020	2021			Variación por población	Coeficientes de participación 1/
	(1)	(2)			(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	1,573,916,350	1,792,210,305	1.138695	1,474,796	1,679,342	1.191517
Baja California	8,124,612,409	8,588,552,184	1.057103	3,800,419	4,017,434	2.850425
Baja California Sur	1,442,105,507	1,729,017,194	1.198953	837,388	1,003,989	0.712344
Campeche	434,774,777	446,119,108	1.026092	943,945	968,575	0.687217
Coahuila	3,323,714,702	3,679,943,124	1.107178	3,266,860	3,616,995	2.566308
Colima	1,056,453,346	1,220,671,627	1.155443	765,534	884,531	0.627587
Chiapas	1,318,550,276	1,413,102,031	1.071709	5,693,024	6,101,264	4.328931
Chihuahua	6,093,175,308	6,595,277,726	1.082404	3,808,460	4,122,293	2.924824
Ciudad de México	24,572,467,734	26,245,610,788	1.068090	9,306,363	9,940,035	7.052592
Durango	1,067,804,878	1,169,622,416	1.095352	1,871,241	2,049,668	1.454268
Guanajuato	6,044,127,784	7,134,947,242	1.180476	6,276,572	7,409,342	5.257031
Guerrero	1,735,917,384	1,586,623,548	0.913997	3,597,707	3,288,294	2.333090
Hidalgo	1,716,885,501	2,019,684,970	1.176366	3,166,598	3,725,077	2.642994
Jalisco	9,661,775,441	10,794,154,136	1.117202	8,521,745	9,520,510	6.754933
México	11,427,697,297	12,857,914,538	1.125154	17,332,088	19,501,261	13.836414
Michoacán	2,668,462,439	2,858,652,678	1.071273	4,920,209	5,270,889	3.739768
Morelos	1,479,414,166	1,589,848,301	1.074647	1,992,603	2,141,345	1.519314
Nayarit	718,357,273	800,846,285	1.114830	1,250,017	1,393,557	0.988748
Nuevo León	9,591,770,715	9,944,999,585	1.036826	6,025,493	6,247,389	4.432609
Oaxaca	585,306,498	652,348,189	1.114541	4,231,563	4,716,251	3.346245
Puebla	2,751,239,653	2,926,228,192	1.063604	6,687,277	7,112,611	5.046496
Querétaro	4,631,056,170	5,079,613,966	1.096859	2,465,011	2,703,769	1.918361
Quintana Roo	3,914,156,075	4,464,896,183	1.140705	1,908,892	2,177,482	1.544954
San Luis Potosí	1,795,393,493	1,764,392,051	0.982733	2,860,667	2,811,271	1.994636
Sinaloa	3,877,275,803	4,381,451,444	1.130033	3,077,327	3,477,483	2.467322
Sonora	3,246,264,160	3,505,992,121	1.080008	2,995,729	3,235,412	2.295570
Tabasco	394,357,509	518,751,383	1.315434	2,442,488	3,212,932	2.279620
Tamaulipas	3,634,264,620	3,913,025,522	1.076704	3,595,796	3,871,606	2.746958
Tlaxcala	325,082,863	351,843,152	1.082318	1,371,071	1,483,935	1.052873
Veracruz	3,629,319,172	3,825,830,103	1.054145	8,170,849	8,613,263	6.111229
Yucatán	1,047,164,136	1,251,782,550	1.195402	2,369,906	2,832,991	2.010047
Zacatecas	1,069,726,638	1,182,563,138	1.105482	1,638,003	1,810,782	1.284775
Totales	124,952,590,078	136,286,515,781	1.090706	128,665,641	140,941,579	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del tercer trimestre de 2022, publicada el 23 de noviembre de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2022.

Entidades	Predial municipios coordinados con la entidad en su administración		Variación (cociente)	Valor Mínimo min (3), 2	Población 2020 municipios coordinados administración predial d/	Resultado Valor mínimo por población	Coeficientes de participación 1/
	2020	2021	2021/2020	2	nc _i	I _{i,t,ndi}	CP _{i,t}
	RC _{i,t-2}	RC _{i,t-1}		I _{i,t}			
	(1)	(2)	(3=2/1)	4= min (3)-2	(5)	(6=4*5)	(7= (6/Σ6)100)
Aguascalientes	124,561,599	144,001,189	1.156064	1.156064	476,617	551,000	0.722712
Baja California	0	0	0	0	0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0.000000
Campeche	180,896,401	210,257,510	1.162309	1.162309	928,363	1,079,045	1.415315
Coahuila	450,329,339	490,729,125	1.089712	1.089712	1,071,443	1,167,564	1.531420
Colima	0	0	0	0	0	0	0.000000
Chiapas	36,911,497	41,098,214	1.113426	1.113426	1,190,480	1,325,511	1.738590
Chihuahua	2,055,510,445	2,301,470,160	1.119659	1.119659	3,489,381	3,906,916	5.124456
Ciudad de México	17,499,550,045	19,030,209,388	1.087468	1.087468	9,209,944	10,015,524	13.136732
Durango	374,439,965	426,624,853	1.139368	1.139368	1,832,650	2,088,062	2.738780
Guanajuato	2,440,224,063	2,758,993,861	1.130631	1.130631	6,154,531	6,958,506	9.127034
Guerrero	626,190,101	634,929,913	1.013957	1.013957	2,390,550	2,423,915	3.179297
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0.000000
Jalisco	3,633,602,417	4,045,085,489	1.113244	1.113244	6,237,184	6,943,507	9.107361
México	4,380,635,822	4,781,754,045	1.091566	1.091566	13,831,829	15,098,357	19.803565
Michoacán	1,980,629	2,422,356	1.223024	1.223024	64,450	78,824	0.103388
Morelos	0	0	0	0	0	0	0.000000
Nayarit	6,549,059	8,670,259	1.323894	1.323894	217,392	287,804	0.377494
Nuevo León	2,184,244,773	2,407,468,822	1.102197	1.102197	4,641,448	5,115,792	6.710062
Oaxaca	90,453,035	102,725,360	1.135676	1.135676	270,955	307,717	0.403613
Puebla	0	0	0	0	0	0	0.000000
Querétaro	2,342,675,001	2,661,406,026	1.136054	1.136054	2,368,467	2,690,707	3.529231
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0.000000
San Luis Potosí	108,278,741	120,953,266	1.117055	1.117055	1,014,151	1,132,862	1.485904
Sinaloa	1,694,755,726	2,012,227,390	1.187326	1.187326	3,026,943	3,593,968	4.713981
Sonora	491,691,171	617,107,157	1.255071	1.255071	936,263	1,175,076	1.541273
Tabasco	218,280,949	279,400,674	1.280005	1.280005	1,882,182	2,409,202	3.159999
Tamaulipas	287,384,278	328,481,490	1.143004	1.143004	1,488,967	1,701,896	2.232270
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0.000000
Veracruz	640,325,818	700,979,364	1.094723	1.094723	4,020,086	4,400,880	5.772358
Yucatán	58,431,003	80,227,959	1.373038	1.373038	1,152,111	1,581,892	2.074868
Zacatecas	83,850,621	82,692,151	0.986184	0.986184	208,964	206,077	0.270298
Totales	40,011,752,500	44,269,916,020	1.106423		68,105,351	76,240,603	100.000000

d/ INEGI. Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, publicado el 25 de enero de 2021 en la página de internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 10.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de enero de 2023.

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento Municipal				Total
	Base 2013	Crecimiento 2023		Subtotal	
		70% primera parte	30% segunda parte		
Aguascalientes	42,831,004	12,575,082	3,268,880	15,843,963	58,674,966
Baja California	29,439,346	30,082,945	0	30,082,945	59,522,291
Baja California Sur	13,281,123	7,517,970	0	7,517,970	20,799,092
Campeche	19,893,110	7,252,784	6,401,577	13,654,361	33,547,471
Coahuila	30,379,818	27,084,415	6,926,730	34,011,145	64,390,963
Colima	23,005,209	6,623,455	0	6,623,455	29,628,664
Chiapas	39,872,920	45,686,870	7,863,773	53,550,643	93,423,563
Chihuahua	39,996,201	30,868,134	23,178,303	54,046,437	94,042,638
Ciudad de México	220,083,536	74,431,961	59,418,442	133,850,403	353,933,939
Durango	38,935,872	15,348,116	12,387,711	27,735,827	66,671,699
Guanajuato	64,119,654	55,481,885	41,282,271	96,764,156	160,883,809
Guerrero	29,484,254	24,623,070	14,380,203	39,003,273	68,487,527
Hidalgo	86,188,656	27,893,743	0	27,893,743	114,082,399
Jalisco	73,415,556	71,290,519	41,193,286	112,483,805	185,899,360
México	120,654,958	146,027,367	89,573,033	235,600,400	356,255,359
Michoacán	90,139,479	39,468,935	467,633	39,936,569	130,076,047
Morelos	37,531,376	16,034,605	0	16,034,605	53,565,980
Nayarit	34,648,676	10,435,089	1,707,436	12,142,524	46,791,201
Nuevo León	41,166,217	46,781,068	30,350,122	77,131,190	118,297,407
Oaxaca	94,850,859	35,315,755	1,825,573	37,141,328	131,992,187
Puebla	94,872,995	53,259,936	0	53,259,936	148,132,931
Querétaro	44,883,561	20,246,086	15,962,982	36,209,068	81,092,630
Quintana Roo	29,824,745	16,305,201	0	16,305,201	46,129,946
San Luis Potosí	48,129,383	21,051,077	6,720,856	27,771,933	75,901,316
Sinaloa	29,945,765	26,039,733	21,321,697	47,361,430	77,307,195
Sonora	25,109,090	24,227,085	6,971,298	31,198,383	56,307,473
Tabasco	45,803,078	24,058,755	14,292,915	38,351,670	84,154,749
Tamaulipas	49,509,217	28,990,970	10,096,726	39,087,695	88,596,912
Tlaxcala	31,392,711	11,111,854	0	11,111,854	42,504,565
Veracruz	83,688,467	64,496,963	26,108,814	90,605,777	174,294,244
Yucatán	59,235,595	21,213,719	9,384,785	30,598,504	89,834,099
Zacatecas	65,980,157	13,559,316	1,222,579	14,781,895	80,762,053
Totales	1,778,292,588	1,055,384,462	452,307,626	1,507,692,088	3,285,984,676

Cuadro 11.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2021.

(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	Total
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	
Aguascalientes	289,105,189	1,280,655,017	376,837,079	1,946,597,285
Baja California	2,299,283,624	3,075,731,864	1,405,960,102	6,780,975,590
Baja California Sur	661,448,569	830,696,522	289,165,755	1,781,310,846
Campeche	67,211,487	266,771,935	22,478,157	356,461,579
Coahuila	519,136,590	2,862,575,824	864,603,348	4,246,315,762
Colima	325,220,938	410,337,484	301,342,307	1,036,900,729
Chiapas	362,403,714	1,604,632,776	155,055,045	2,122,091,535
Chihuahua	778,585,594	3,164,920,873	1,246,598,682	5,190,105,149
Ciudad de México	7,980,431,387	2,237,593,101	2,678,508,649	12,896,533,137
Durango	178,102,401	1,553,647,674	333,847,275	2,065,597,350
Guanajuato	1,887,377,046	2,895,880,393	1,408,297,766	6,191,555,205
Guerrero	461,446,711	1,555,802,984	283,476,097	2,300,725,792
Hidalgo	930,163,532	843,506,145	376,197,508	2,149,867,185
Jalisco	5,969,822,500	3,301,755,019	2,807,756,034	12,079,333,553
México	4,535,733,103	5,660,187,699	5,607,534,847	15,803,455,649
Michoacán	1,642,612,364	2,471,029,599	1,210,013,888	5,323,655,851
Morelos	302,964,939	901,059,548	329,375,964	1,533,400,451
Nayarit	196,467,220	665,543,016	230,046,447	1,092,056,683
Nuevo León	2,052,320,930	4,544,605,277	2,437,742,985	9,034,669,192
Oaxaca	436,924,819	1,702,283,887	222,122,750	2,361,331,456
Puebla	1,547,486,510	2,142,772,597	934,172,645	4,624,431,752
Querétaro	900,992,388	1,060,757,421	874,450,703	2,836,200,512
Quintana Roo	1,469,145,970	1,528,196,851	251,327,031	3,248,669,852
San Luis Potosí	420,777,016	1,315,715,907	610,145,106	2,346,638,029
Sinaloa	879,518,994	2,384,352,499	672,287,809	3,936,159,302
Sonora	813,337,553	2,547,617,088	804,035,628	4,164,990,269
Tabasco	337,516,135	1,198,944,965	456,394,989	1,992,856,089
Tamaulipas	429,681,640	2,513,436,741	814,491,223	3,757,609,604
Tlaxcala	57,947,170	289,391,662	189,553,928	536,892,760
Veracruz	965,991,818	3,054,401,364	802,747,904	4,823,141,086
Yucatán	1,553,529,851	1,797,686,034	604,705,613	3,955,921,498
Zacatecas	1,946,010,601	1,214,807,933	238,282,815	3,399,101,349
Totales	43,198,698,303	62,877,297,699	29,839,556,079	135,915,552,081

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2021, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cuadro 12.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2022.

Entidades	Tabacos		Bebidas
	Labrados (8%)	Cerveza (20%)	Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	1.262878	2.036753	0.669245
Baja California	4.711733	4.891641	5.322576
Baja California Sur	0.969069	1.321139	1.531177
Campeche	0.075330	0.424274	0.155587
Coahuila	2.897507	4.552638	1.201741
Colima	1.009875	0.652600	0.752849
Chiapas	0.519629	2.552007	0.838923
Chihuahua	4.177672	5.033487	1.802336
Ciudad de México	8.976369	3.558666	18.473777
Durango	1.118808	2.470920	0.412286
Guanajuato	4.719567	4.605606	4.369060
Guerrero	0.950001	2.474348	1.068196
Hidalgo	1.260734	1.341511	2.153221
Jalisco	9.409510	5.251108	13.819450
México	18.792286	9.001958	10.499699
Michoacán	4.055067	3.929923	3.802458
Morelos	1.103823	1.433044	0.701329
Nayarit	0.770945	1.058479	0.454799
Nuevo León	8.169502	7.227736	4.750886
Oaxaca	0.744390	2.707311	1.011431
Puebla	3.130652	3.407864	3.582253
Querétaro	2.930508	1.687028	2.085693
Quintana Roo	0.842261	2.430443	3.400903
San Luis Potosí	2.044753	2.092513	0.974050
Sinaloa	2.253009	3.792072	2.035985
Sonora	2.694529	4.051728	1.882783
Tabasco	1.529497	1.906801	0.781311
Tamaulipas	2.729569	3.997368	0.994663
Tlaxcala	0.635244	0.460248	0.134141
Veracruz	2.690214	4.857717	2.236160
Yucatán	2.026523	2.859038	3.596242
Zacatecas	0.798547	1.932029	4.504790
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 13.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de enero de 2023.

Entidades	(Pesos)			Total
	Tabacos Labrados	Cerveza	Bebidas Alcohólicas	
Aguascalientes	3,943,026	10,254,792	3,206,586	17,404,404
Baja California	14,711,231	24,628,796	25,502,308	64,842,335
Baja California Sur	3,025,679	6,651,768	7,336,400	17,013,848
Campeche	235,200	2,136,165	745,470	3,116,835
Coahuila	9,046,757	22,921,958	5,757,959	37,726,674
Colima	3,153,088	3,285,761	3,607,160	10,046,009
Chiapas	1,622,415	12,849,031	4,019,570	18,491,016
Chihuahua	13,043,756	25,342,974	8,635,616	47,022,345
Ciudad de México	28,026,513	17,917,435	88,514,274	134,458,221
Durango	3,493,203	12,440,770	1,975,408	17,909,381
Guanajuato	14,735,691	23,188,643	20,933,682	58,858,015
Guerrero	2,966,146	12,458,028	5,118,097	20,542,271
Hidalgo	3,936,334	6,754,341	10,316,829	21,007,504
Jalisco	29,378,890	26,438,667	66,213,777	122,031,334
México	58,674,310	45,323,720	50,307,697	154,305,726
Michoacán	12,660,952	19,786,668	18,218,895	50,666,515
Morelos	3,446,418	7,215,197	3,360,310	14,021,925
Nayarit	2,407,086	5,329,308	2,179,099	9,915,493
Nuevo León	25,507,267	36,390,740	22,763,143	84,661,149
Oaxaca	2,324,176	13,630,968	4,846,114	20,801,259
Puebla	9,774,694	17,158,163	17,163,815	44,096,672
Querétaro	9,149,794	8,493,971	9,993,280	27,637,046
Quintana Roo	2,629,755	12,236,973	16,294,907	31,161,635
San Luis Potosí	6,384,239	10,535,541	4,667,012	21,586,792
Sinaloa	7,034,468	19,092,604	9,755,110	35,882,182
Sonora	8,413,008	20,399,939	9,021,064	37,834,011
Tabasco	4,775,478	9,600,502	3,743,531	18,119,512
Tamaulipas	8,522,410	20,126,241	4,765,777	33,414,428
Tlaxcala	1,983,393	2,317,292	642,716	4,943,401
Veracruz	8,399,534	24,457,993	10,714,216	43,571,743
Yucatán	6,327,323	14,394,897	17,230,844	37,953,064
Zacatecas	2,493,267	9,727,525	21,584,011	33,804,802
Totales	312,225,497	503,487,373	479,134,677	1,294,847,547

Cuadro 14.

Determinación de las participaciones de gasolinas y diésel de diciembre de 2022.

(pesos)		
Entidades	Recaudación de gasolinas y diésel	9/11 Participaciones de gasolinas y diésel
Aguascalientes	18,813,261	15,392,668
Baja California	150,018,661	122,742,541
Baja California Sur	42,527,321	34,795,081
Campeche	22,940,483	18,769,486
Coahuila	45,778,252	37,454,933
Colima	29,900,542	24,464,080
Chiapas	59,087,542	48,344,353
Chihuahua	97,207,224	79,533,183
Ciudad de México	110,835,628	90,683,696
Durango	33,578,915	27,473,658
Guanajuato	87,203,810	71,348,572
Guerrero	41,606,150	34,041,395
Hidalgo	44,532,898	36,436,007
Jalisco	145,814,541	119,302,806
México	208,952,038	170,960,758
Michoacán	86,669,690	70,911,565
Morelos	33,219,375	27,179,489
Nayarit	22,897,596	18,734,397
Nuevo León	121,663,001	99,542,455
Oaxaca	50,346,481	41,192,575
Puebla	74,108,058	60,633,866
Querétaro	44,870,572	36,712,286
Quintana Roo	49,447,582	40,457,113
San Luis Potosí	43,258,502	35,393,320
Sinaloa	90,367,669	73,937,184
Sonora	106,216,353	86,904,289
Tabasco	53,246,554	43,565,362
Tamaulipas	113,390,452	92,774,006
Tlaxcala	22,786,242	18,643,289
Veracruz	129,717,808	106,132,752
Yucatán	63,445,858	51,910,247
Zacatecas	23,746,735	19,429,147
Totales	2,268,195,794	1,855,796,559

Cuadro 15.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB		PIB		Población e/ 2021	Per cápita pc/ PIB estatal no minero
	PIB	estatal	estatal	no minero		
	estatal	minero	no minero			
	2021	2021	2021			
Aguascalientes	318,347,095	1,069,409	317,277,686		1,466,855	216,298
Baja California	923,217,943	1,112,442	922,105,501		3,800,768	242,610
Baja California Sur	212,812,813	8,172,688	204,640,125		833,118	245,632
Campeche	483,398,433	329,758,115	153,640,318		943,698	162,807
Coahuila	901,800,875	22,558,920	879,241,955		3,249,839	270,549
Colima	145,780,621	3,389,489	142,391,132		765,619	185,982
Chiapas	379,227,252	8,834,098	370,393,154		5,656,819	65,477
Chihuahua	878,624,616	51,212,604	827,412,012		3,784,394	218,638
Ciudad de México	3,701,685,838	199,842	3,701,485,996		9,258,159	399,808
Durango	301,206,661	21,445,196	279,761,465		1,859,163	150,477
Guanajuato	1,029,273,616	3,461,251	1,025,812,365		6,235,682	164,507
Guerrero	330,936,986	24,403,617	306,533,369		3,577,825	85,676
Hidalgo	388,747,747	4,835,305	383,912,442		3,132,466	122,559
Jalisco	1,759,742,262	3,300,336	1,756,441,926		8,436,016	208,208
México	2,212,972,298	8,673,852	2,204,298,446		17,204,171	128,126
Michoacán	596,442,469	3,120,542	593,321,927		4,897,011	121,160
Morelos	258,639,669	2,471,883	256,167,786		1,991,241	128,647
Nayarit	173,937,705	2,282,521	171,655,184		1,253,058	136,989
Nuevo León	2,016,768,478	32,959,738	1,983,808,740		6,014,987	329,811
Oaxaca	394,292,364	4,820,470	389,471,894		4,220,328	92,285
Puebla	759,807,470	5,740,442	754,067,028		6,672,736	113,007
Querétaro	554,927,546	2,035,979	552,891,567		2,451,930	225,492
Quintana Roo	353,445,371	6,655,964	346,789,407		1,902,832	182,249
San Luis Potosí	562,563,771	13,681,372	548,882,399		2,854,185	192,308
Sinaloa	561,552,976	4,269,617	557,283,359		3,067,045	181,700
Sonora	891,434,347	137,660,559	753,773,788		2,974,426	253,418
Tabasco	592,959,298	240,875,365	352,083,933		2,427,707	145,027
Tamaulipas	717,585,009	15,637,358	701,947,651		3,553,732	197,524
Tlaxcala	136,256,703	1,150,510	135,106,193		1,361,706	99,218
Veracruz	1,075,630,377	36,908,247	1,038,722,130		8,158,147	127,323
Yucatán	376,868,845	2,022,330	374,846,515		2,358,184	158,956
Zacatecas	234,552,132	33,643,141	200,908,991		1,632,204	123,091
Totales	24,225,439,586	1,038,363,202	23,187,076,384		127,996,051	181,155

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI, 07 de diciembre de 2022.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del cuarto trimestre de 2021, publicada el 17 de febrero de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

pc/ Per cápita a pesos

Cuadro 16.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero

(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc/ no minero
	Ciudad de México	
	Nuevo León	
	Coahuila	
	Sonora	
	Baja California Sur	
	Baja California	
	Querétaro	
	Chihuahua	
	Aguascalientes	
	Jalisco	
	Tamaulipas	
	San Luis Potosí	
	Colima	
	Quintana Roo	
	Sinaloa	
	Guanajuato	
	Campeche	
	Yucatán	
	Durango	
	Tabasco	
	Nayarit	
	Morelos	
1	México	128,126
2	Veracruz	127,323
3	Zacatecas	123,091
4	Hidalgo	122,559
5	Michoacán	121,160
6	Puebla	113,007
7	Tlaxcala	99,218
8	Oaxaca	92,285
9	Guerrero	85,676
10	Chiapas	65,477

pc/ Per cápita.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2022.

Entidades	Inverso PIB pc/ no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000015	15.760416
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000012	12.044802
Hidalgo	0.000008	8.420008
Jalisco		
México	0.000008	8.054187
Michoacán	0.000008	8.517243
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	0.000011	11.182230
Puebla	0.000009	9.131715
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000010	10.400792
Veracruz	0.000008	8.104953
Yucatán		
Zacatecas	0.000008	8.383655
Totales	0.000097	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 18.

Distribución del Fondo de Compensación de diciembre de 2022.

(Pesos)

Entidades	Coeficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	15.760416	65,019,246
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	12.044802	49,690,565
Hidalgo	8.420008	34,736,557
Jalisco		
México	8.054187	33,227,369
Michoacán	8.517243	35,137,696
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca	11.182230	46,132,042
Puebla	9.131715	37,672,686
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.400792	42,908,239
Veracruz	8.104953	33,436,802
Yucatán		
Zacatecas	8.383655	34,586,583
Totales	100.000000	412,547,785

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 19.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción
de Petróleo y Gas para 2022.

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (Millones de pesos) (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	521,778	57.847637
Coahuila		
Colima		
Chiapas	20,419	2.263753
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	267,888	29.699705
Tamaulipas	35,215	3.904173
Tlaxcala		
Veracruz	56,687	6.284732
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	901,988	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas. Censo Económico 2019 del INEGI, publicado el 16 de julio de 2020 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

Cuadro 20.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de
Gas Asociado y no Asociado para 2022.

Entidades	Producción	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
	de Gas Asociado y no Asociado 2021 1/ (Millones de pies cúbicos) (1)	
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	2,292	50.195104
Coahuila		
Colima		
Chiapas	172	3.775399
Chihuahua		
Ciudad de México		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,332	29.183790
Tamaulipas	362	7.920901
Tlaxcala		
Veracruz	407	8.924806
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	4,566	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado 2021, proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 21.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de enero de 2023.

(Pesos)			
Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	133,176,734	115,559,087	248,735,821
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	5,211,608	8,691,718	13,903,326
Chihuahua	0	0	0
Ciudad de México	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	68,374,613	67,186,873	135,561,486
Tamaulipas	8,988,182	18,235,484	27,223,666
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	14,468,700	20,546,673	35,015,373
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	230,219,836	230,219,836	460,439,671

Cuadro 22.

Participaciones provisionales de enero de 2023.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de Compensación 1/	Total
Aguascalientes	700,487,408	58,674,966	17,404,404	0	0	776,566,779
Baja California	1,982,013,692	59,522,291	64,842,335	0	0	2,106,378,319
Baja California Sur	446,611,272	20,799,092	17,013,848	0	0	484,424,212
Campeche	510,347,615	33,547,471	3,116,835	248,735,821	0	795,747,742
Coahuila	1,633,779,290	64,390,963	37,726,674	0	0	1,735,896,927
Colima	394,458,836	29,628,664	10,046,009	0	0	434,133,509
Chiapas	2,811,144,008	93,423,563	18,491,016	13,903,326	65,019,246	3,001,981,158
Chihuahua	1,947,404,162	94,042,638	47,022,345	0	0	2,088,469,145
Ciudad de México	6,596,373,605	353,933,939	134,458,221	0	0	7,084,765,765
Durango	885,046,862	66,671,699	17,909,381	0	0	969,627,942
Guanajuato	2,951,581,094	160,883,809	58,858,015	0	0	3,171,322,919
Guerrero	1,568,212,293	68,487,527	20,542,271	0	49,690,565	1,706,932,655
Hidalgo	1,376,721,060	114,082,399	21,007,504	0	34,736,557	1,546,547,520
Jalisco	4,433,546,078	185,899,360	122,031,334	0	0	4,741,476,772
México	9,306,996,578	356,255,359	154,305,726	0	33,227,369	9,850,785,032
Michoacán	2,157,774,984	130,076,047	50,666,515	0	35,137,696	2,373,655,242
Morelos	944,319,392	53,565,980	14,021,925	0	0	1,011,907,297
Nayarit	620,194,431	46,791,201	9,915,493	0	0	676,901,125
Nuevo León	3,250,564,442	118,297,407	84,661,149	0	0	3,453,522,998
Oaxaca	1,855,337,771	131,992,187	20,801,259	0	46,132,042	2,054,263,259
Puebla	2,942,739,846	148,132,931	44,096,672	0	37,672,686	3,172,642,135
Querétaro	1,184,283,667	81,092,630	27,637,046	0	0	1,293,013,342
Quintana Roo	913,925,527	46,129,946	31,161,635	0	0	991,217,108
San Luis Potosí	1,306,745,078	75,901,316	21,586,792	0	0	1,404,233,187
Sinaloa	1,554,062,800	77,307,195	35,882,182	0	0	1,667,252,177
Sonora	1,553,591,657	56,307,473	37,834,011	0	0	1,647,733,141
Tabasco	1,730,931,519	84,154,749	18,119,512	135,561,486	0	1,968,767,265
Tamaulipas	1,764,944,580	88,596,912	33,414,428	27,223,666	0	1,914,179,586
Tlaxcala	648,018,220	42,504,565	4,943,401	0	42,908,239	738,374,425
Veracruz	3,962,625,193	174,294,244	43,571,743	35,015,373	33,436,802	4,248,943,355
Yucatán	1,127,835,596	89,834,099	37,953,064	0	0	1,255,622,759
Zacatecas	801,877,074	80,762,053	33,804,802	0	34,586,583	951,030,512
Totales	65,864,495,630	3,285,984,676	1,294,847,547	460,439,671	412,547,785	71,318,315,309

1/ Corresponde al mes de diciembre de 2022.

Cuadro 23.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2022.

Entidades/municipios	Coeficiente 2021 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2021 (2)	Agua y predial 2020 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.086861	886,888,471	775,546,112	0.099331	0.092409
Mexicali, B.C.	1.391316	2,282,762,590	2,064,665,454	1.538285	1.431092
Tecate, B.C.	0.669070	361,411,499	376,375,535	0.642469	0.597699
Tijuana, B.C.	2.170829	4,549,880,237	4,469,914,607	2.209665	2.055688
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.008248	548,877,677	368,542,747	0.012284	0.011428
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.324995	194,553,755	211,085,364	0.299542	0.278669
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.125045	3,279,125	2,675,987	0.153228	0.142551
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.022105	32,240,712	27,432,928	0.025980	0.024169
Cd. Juárez, Chih.	4.237536	3,239,082,758	2,946,344,648	4.658562	4.333938
Ojinaga, Chih.	0.074057	41,067,763	40,099,588	0.075845	0.070560
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.231585	241,656,562	175,708,960	0.318505	0.296310
Piedras Negras, Coah.	2.590931	251,896,947	237,562,996	2.747261	2.555822
Colima					
Manzanillo, Col.	2.889259	501,589,986	436,717,271	3.318448	3.087207
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.090508	1,027,920,414	1,199,329,451	0.077573	0.072167
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	5.570278	216,243,146	214,526,209	5.614859	5.223597
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.536674	14,365,864	14,349,623	1.538413	1.431211
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.066772	29,136,782	21,145,878	0.092005	0.085593
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q.R.	0.131794	2,047,382,235	1,740,239,948	0.155055	0.144250
O. P. Blanco, Q.R.	0.369163	260,042,292	233,744,855	0.410696	0.382077
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.214260	1,029,350,148	862,621,728	0.255672	0.237856
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.154711	109,089,906	103,061,039	0.163761	0.152350
Guaymas, Son.	0.018814	229,885,757	194,466,769	0.022241	0.020691
Naco, Son.	0.071829	5,734,735	4,778,335	0.086206	0.080198
Nogales, Son.	4.814119	404,377,645	406,854,432	4.784812	4.451390
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.018326	13,378,296	10,387,858	0.023601	0.021957
San Luis R.C., Son.	0.066194	164,946,043	159,226,970	0.068572	0.063793
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	8.960137	374,366,385	322,751,452	10.393057	9.668834
Cd. Camargo, Tamps.	0.075723	17,641,136	16,452,258	0.081195	0.075537
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.226828	23,049,118	20,767,026	0.251754	0.234211
Cd. Madero, Tamps.	1.365727	296,933,160	290,879,759	1.394149	1.297000
Matamoros, Tamps.	4.423205	550,240,530	517,353,350	4.704379	4.376562
Nuevo Laredo, Tamps.	47.591199	596,964,088	562,172,395	50.536520	47.014966
Reynosa, Tamps.	2.494164	780,493,076	698,364,153	2.787483	2.593241
Río Bravo, Tamps.	0.080215	115,133,768	98,664,153	0.093605	0.087082
Tampico, Tamps.	1.449296	501,891,898	464,300,257	1.566637	1.457469
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.207366	274,728,185	288,343,894	0.197574	0.183807
Tuxpan, Ver.	0.816945	110,292,649	112,437,904	0.801358	0.745517
Veracruz, Ver.	3.805953	751,131,376	617,882,288	4.626724	4.304318
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.557962	58,893,322	49,564,602	0.662978	0.616779
Total	100.000000	23,138,800,033	21,357,338,783	107.490284	100.000000

Coeficientes preliminares.

Agua y predial a pesos corrientes.

Cuadro 24.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de enero de 2023.
(Pesos)

Entidades/municipios	Coficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			18,666,262
Ensenada, B.C.	0.092409	412,972	
Mexicali, B.C.	1.431092	6,395,464	
Tecate, B.C.	0.597699	2,671,082	
Tijuana, B.C.	2.055688	9,186,744	
Baja California Sur			51,070
La Paz, B.C.S.	0.011428	51,070	
Campeche			1,245,355
Cd. del Carmen, Camp.	0.278669	1,245,355	
Chiapas			637,051
Suchiate, Chis.	0.142551	637,051	
Chihuahua			19,791,443
Ascensión, Chih.	0.024169	108,011	
Cd. Juárez, Chih.	4.333938	19,368,105	
Ojinaga, Chih.	0.070560	315,327	
Coahuila			12,746,007
Cd. Acuña, Coah.	0.296310	1,324,192	
Piedras Negras, Coah.	2.555822	11,421,815	
Colima			13,796,542
Manzanillo, Col.	3.087207	13,796,542	
Guerrero			322,510
Acapulco, Gro.	0.072167	322,510	
Michoacán			23,343,937
Lázaro Cárdenas, Mich.	5.223597	23,343,937	
Nuevo León			6,395,996
Anáhuac, N.L.	1.431211	6,395,996	
Oaxaca			382,511
Salina Cruz, Oax.	0.085593	382,511	
Quintana Roo			2,352,124
Benito Juárez, Q.R.	0.144250	644,645	
O. P. Blanco, Q.R.	0.382077	1,707,479	
Sinaloa			1,062,963
Mazatlán, Sin.	0.237856	1,062,963	
Sonora			21,407,917
Agua Prieta, Son.	0.152350	680,842	
Guaymas, Son.	0.020691	92,467	
Naco, Son.	0.080198	358,402	
Nogales, Son.	4.451390	19,892,993	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.021957	98,123	
San Luis R.C., Son.	0.063793	285,089	
Tamaulipas			298,547,047
Altamira, Tamps.	9.668834	43,209,430	
Cd. Camargo, Tamps.	0.075537	337,571	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.234211	1,046,676	
Cd. Madero, Tamps.	1.297000	5,796,215	
Matamoros, Tamps.	4.376562	19,558,591	
Nuevo Laredo, Tamps.	47.014966	210,107,022	
Reynosa, Tamps.	2.593241	11,589,038	
Río Bravo, Tamps.	0.087082	389,165	
Tampico, Tamps.	1.457469	6,513,339	
Veracruz			23,388,828
Coatzacoalcos, Ver.	0.183807	821,420	
Tuxpan, Ver.	0.745517	3,331,670	
Veracruz, Ver.	4.304318	19,235,737	
Yucatán			2,756,350
Progreso, Yuc.	0.616779	2,756,350	
Total	100.000000	446,893,916	446,893,916
Recaudación Federal Participable (RFP)		328,598,467,564	
0.136% de la RFP		446,893,916	

Cuadro 25.

Cálculo y distribución de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos
de enero de 2023.

(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a) (1)	Coefficientes de Distribución (2=1/Σ1)	Participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos (3)	Participación (4=2 x 3)
Campeche, Camp.	147,179,942	8.043668%		2,171,090
Cd. del Carmen, Camp.	588,719,768	32.174673%		8,684,360
Cd. Madero, Tamps.	24,203,480	1.322767%		357,032
Coatzacoalcos, Ver.	690,735,882	37.750050%		10,189,226
Paraíso, Tab.	350,984,806	19.181998%		5,177,469
Piedras Negras, Coah.	79,277	0.004333%		1,169
Reynosa, Tamps.	0	0.000000%		0
Salina Cruz, Oax.	27,858,329	1.522511%		410,946
Total	1,829,761,484	100.000000%	26,991,291	26,991,291

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 09 de enero de 2023.

Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en los cuadros que a continuación se relacionan se da a conocer la integración y distribución del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2022.

- Cuadro 26. Integración del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2022.
- Cuadro 27. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2022.
- Cuadro 28. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2022.
- Cuadro 29. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2022.
- Cuadro 30. Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2022.
- Cuadro 31. Distribución e integración del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2022.
- Cuadro 32. Diferencias del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2022.

Cuadro 26.

Integración del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2022

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación federal participable	
1) Recaudación federal participable por octubre-diciembre de 2022	943,510,441,093
1.1) Recaudación federal participable de octubre de 2022	298,824,194,523
1.2) Recaudación federal participable de noviembre de 2022	316,087,779,006
1.3) Recaudación federal participable de diciembre de 2022	328,598,467,564
2) Recaudación federal participable por octubre-diciembre de 2013	533,487,776,250
2.1) Recaudación federal participable de octubre de 2013	177,829,258,750
2.2) Recaudación federal participable de noviembre de 2013	177,829,258,750
2.3) Recaudación federal participable de diciembre de 2013	177,829,258,750
3) Crecimiento de la recaudación federal participable del cuarto trimestre de 2022 (1-2)	410,022,664,843
4) Fondo de Fiscalización 2013	6,668,597,203
5) Fondo de Fiscalización y Recaudación de 2022	11,793,880,514
6) Fondo de Fiscalización y Recaudación crecimiento 2022 (5-4)	5,125,283,311
6.1) Primera parte 30% del crecimiento de 2022 (3 x 30%)	1,537,584,993
6.2) Segunda parte 10% del crecimiento de 2022 (3 x 10%)	512,528,331
6.3) Tercera parte 30% del crecimiento de 2022 (3 x 30%)	1,537,584,993
6.4) Cuarta parte 30% del crecimiento de 2022 (3 x 30%)	1,537,584,993
7) Total Fondo de Fiscalización y Recaudación de 2022 (4+6)	11,793,880,514

Cuadro 27.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2022

Entidades	Cifras			Población e/ 2022 (4)	Resultado CV	
	PIB 2021 (1)	Virtuales 2021 (CV) (Pesos) (2)	CV como % del PIB (3=2/1)		como % PIB por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6=(5/Σ5)100)
Aguascalientes	318,347,095	49,321,044	0.0154929	1,474,796	22,849	1.472921%
Baja California	923,217,943	31,725,971	0.0034365	3,800,419	13,060	0.841896%
Baja California Sur	212,812,813	3,434,108	0.0016137	837,388	1,351	0.087108%
Campeche	483,398,433	576,650	0.0001193	943,945	113	0.007259%
Coahuila	901,800,875	18,693,630	0.0020729	3,266,860	6,772	0.436546%
Colima	145,780,621	6,501,624	0.0044599	765,534	3,414	0.220091%
Chiapas	379,227,252	18,063,359	0.0047632	5,693,024	27,117	1.748067%
Chihuahua	878,624,616	104,459,223	0.0118889	3,808,460	45,279	2.918831%
Ciudad de México	3,701,685,838	14,446,963	0.0003903	9,306,363	3,632	0.234139%
Durango	301,206,661	22,158,249	0.0073565	1,871,241	13,766	0.887395%
Guanajuato	1,029,273,616	1,018,178,747	0.0989221	6,276,572	620,891	40.025050%
Guerrero	330,936,986	4,684,203	0.0014154	3,597,707	5,092	0.328271%
Hidalgo	388,747,747	29,716,336	0.0076441	3,166,598	24,206	1.560402%
Jalisco	1,759,742,262	117,534,132	0.0066791	8,521,745	56,917	3.669101%
México	2,212,972,298	202,894,375	0.0091684	17,332,088	158,908	10.243800%
Michoacán	596,442,469	34,605,088	0.0058019	4,920,209	28,547	1.840226%
Morelos	258,639,669	4,844,858	0.0018732	1,992,603	3,733	0.240615%
Nayarit	173,937,705	13,352,507	0.0076766	1,250,017	9,596	0.618588%
Nuevo León	2,016,768,478	5,260,191	0.0002608	6,025,493	1,572	0.101310%
Oaxaca	394,292,364	40,234,671	0.0102043	4,231,563	43,180	2.783550%
Puebla	759,807,470	93,220,302	0.0122689	6,687,277	82,046	5.288986%
Querétaro	554,927,546	70,131,873	0.0126380	2,465,011	31,153	2.008233%
Quintana Roo	353,445,371	82,816,789	0.0234313	1,908,892	44,728	2.883325%
San Luis Potosí	562,563,771	49,780,190	0.0088488	2,860,667	25,313	1.631805%
Sinaloa	561,552,976	203,123,701	0.0361718	3,077,327	111,312	7.175624%
Sonora	891,434,347	264,635,778	0.0296865	2,995,729	88,933	5.732947%
Tabasco	592,959,298	6,617,349	0.0011160	2,442,488	2,726	0.175715%
Tamaulipas	717,585,009	24,233,184	0.0033770	3,595,796	12,143	0.782796%
Tlaxcala	136,256,703	9,261,401	0.0067970	1,371,071	9,319	0.600752%
Veracruz	1,075,630,377	4,425,976	0.0004115	8,170,849	3,362	0.216735%
Yucatán	376,868,845	69,901,082	0.0185479	2,369,906	43,957	2.833616%
Zacatecas	234,552,132	8,980,720	0.0038289	1,638,003	6,272	0.404299%
Totales	24,225,439,58 6	2,627,814,274	0.3583635	128,665,641	1,551,257	100.000000%

Fuente: PIB INEGI, 07 de diciembre de 2022.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del tercer trimestre de 2022, publicada el 23 de noviembre de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 28.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2022

Entidades	Valor de la mercancía Embargada o Asegurada 2021 (VM) (Pesos) (1)	VM/ΣVM (2=1/Σ1)	Población e/ 2022 (3)	Resultado VM por población (4=2*3)	Coeficientes de participación 1/ (5=(4/Σ4)100)
Aguascalientes	0	0.000000	1,474,796	0	0.000000%
Baja California	11,143,434	0.027450	3,800,419	104,321	2.112187%
Baja California Sur	1,262,960	0.003111	837,388	2,605	0.052747%
Campeche	0	0.000000	943,945	0	0.000000%
Coahuila	438,937	0.001081	3,266,860	3,532	0.071518%
Colima	0	0.000000	765,534	0	0.000000%
Chiapas	144,876	0.000357	5,693,024	2,032	0.041136%
Chihuahua	12,850,579	0.031655	3,808,460	120,557	2.440922%
Ciudad de México	8,010,062	0.019731	9,306,363	183,628	3.717900%
Durango	0	0.000000	1,871,241	0	0.000000%
Guanajuato	28,608,787	0.070473	6,276,572	442,328	8.955789%
Guerrero	0	0.000000	3,597,707	0	0.000000%
Hidalgo	0	0.000000	3,166,598	0	0.000000%
Jalisco	349,297	0.000860	8,521,745	7,332	0.148459%
México	23,834,966	0.058713	17,332,088	1,017,624	20.603799%
Michoacán	4,505,491	0.011098	4,920,209	54,607	1.105624%
Morelos	0	0.000000	1,992,603	0	0.000000%
Nayarit	0	0.000000	1,250,017	0	0.000000%
Nuevo León	41,131,300	0.101320	6,025,493	610,502	12.360809%
Oaxaca	0	0.000000	4,231,563	0	0.000000%
Puebla	29,173,960	0.071865	6,687,277	480,581	9.730308%
Querétaro	0	0.000000	2,465,011	0	0.000000%
Quintana Roo	0	0.000000	1,908,892	0	0.000000%
San Luis Potosí	120,868	0.000298	2,860,667	852	0.017245%
Sinaloa	29,383,839	0.072382	3,077,327	222,743	4.509870%
Sonora	149,054,345	0.367170	2,995,729	1,099,941	22.270453%
Tabasco	0	0.000000	2,442,488	0	0.000000%
Tamaulipas	65,786,560	0.162054	3,595,796	582,712	11.798155%
Tlaxcala	0	0.000000	1,371,071	0	0.000000%
Veracruz	154,786	0.000381	8,170,849	3,115	0.063078%
Yucatán	0	0.000000	2,369,906	0	0.000000%
Zacatecas	0	0.000000	1,638,003	0	0.000000%
Totales	405,955,046	1.000000	128,665,641	4,939,013	100.000000%

1/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del tercer trimestre de 2022, publicada el 23 de noviembre de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Cuadro 29.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2022

Entidades	R	R	Variación	Población e/	Resultado	Coeficientes de participación 1/
	2020	2021	2021/2020	2022	variación R por población	
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	3,400,449,041	3,903,262,623	1.147867	1,474,796	1,692,869	1.148052%
Baja California	14,792,561,156	17,123,654,463	1.157586	3,800,419	4,399,310	2.983476%
Baja California Sur	2,836,925,669	3,709,457,021	1.307562	837,388	1,094,937	0.742552%
Campeche	2,302,288,144	2,473,914,952	1.074546	943,945	1,014,313	0.687875%
Coahuila	7,610,762,391	8,643,773,285	1.135730	3,266,860	3,710,272	2.516192%
Colima	1,742,799,386	2,132,151,684	1.223406	765,534	936,559	0.635145%
Chiapas	3,620,762,616	3,866,679,853	1.067919	5,693,024	6,079,686	4.123055%
Chihuahua	14,332,392,550	17,022,548,956	1.187698	3,808,460	4,523,299	3.067561%
Ciudad de México	56,140,724,332	61,209,413,900	1.090285	9,306,363	10,146,592	6.881105%
Durango	2,856,545,445	3,175,057,136	1.111502	1,871,241	2,079,889	1.410516%
Guanajuato	12,333,933,740	14,448,590,339	1.171450	6,276,572	7,352,692	4.986368%
Guerrero	3,089,854,656	3,153,500,060	1.020598	3,597,707	3,671,813	2.490110%
Hidalgo	3,554,002,871	4,168,903,326	1.173016	3,166,598	3,714,471	2.519039%
Jalisco	19,017,180,151	21,946,768,439	1.154050	8,521,745	9,834,516	6.669465%
México	29,810,296,289	34,699,301,060	1.164004	17,332,088	20,174,618	13.681802%
Michoacán	5,917,385,323	6,240,746,825	1.054646	4,920,209	5,189,079	3.519073%
Morelos	2,876,898,989	3,387,493,841	1.177481	1,992,603	2,346,252	1.591156%
Nayarit	1,663,210,399	2,044,329,763	1.229147	1,250,017	1,536,454	1.041976%
Nuevo León	23,711,062,577	26,261,267,282	1.107553	6,025,493	6,673,555	4.525799%
Oaxaca	2,829,161,286	3,336,827,767	1.179441	4,231,563	4,990,877	3.384659%
Puebla	7,060,616,963	7,859,307,504	1.113119	6,687,277	7,443,736	5.048111%
Querétaro	8,218,917,243	9,595,549,847	1.167496	2,465,011	2,877,890	1.951696%
Quintana Roo	7,987,882,795	9,969,540,413	1.248083	1,908,892	2,382,456	1.615708%
San Luis Potosí	4,500,953,629	4,860,244,437	1.079825	2,860,667	3,089,021	2.094879%
Sinaloa	8,840,393,741	10,082,390,823	1.140491	3,077,327	3,509,664	2.380146%
Sonora	8,142,623,295	9,430,687,046	1.158188	2,995,729	3,469,617	2.352987%
Tabasco	2,413,451,899	3,093,769,243	1.281886	2,442,488	3,130,990	2.123341%
Tamaulipas	9,344,118,442	10,196,210,981	1.091190	3,595,796	3,923,698	2.660930%
Tlaxcala	1,154,792,252	1,382,758,768	1.197409	1,371,071	1,641,733	1.113372%
Veracruz	8,971,380,983	9,959,177,482	1.110105	8,170,849	9,070,503	6.151334%
Yucatán	3,260,888,756	4,769,278,068	1.462570	2,369,906	3,466,153	2.350638%
Zacatecas	2,989,278,086	4,176,111,907	1.397030	1,638,003	2,288,340	1.551881%
Totales	287,324,495,093	328,322,669,097	1.142689	128,665,641	147,455,854	100.000000%

R = Recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad.

Fuente: R Cuentas Públicas de las entidades.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del tercer trimestre de 2022, publicada el 23 de noviembre de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 30.

Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación para 2022.

Entidades	R 2021 (1)	ILD de 2021 (2)	R/ILD de 2021 (3=1/2)	Población e/ 2022 (4)	Resultado variación IE por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	3,903,262,623	14,236,357,835	0.274176	1,474,796	404,353	1.287061%
Baja California	17,123,654,463	45,403,551,946	0.377143	3,800,419	1,433,303	4.562222%
Baja California Sur	3,709,457,021	10,449,645,448	0.354984	837,388	297,259	0.946180%
Campeche	2,473,914,952	11,371,266,766	0.217558	943,945	205,363	0.653674%
Coahuila	8,643,773,285	30,153,277,837	0.286661	3,266,860	936,482	2.980833%
Colima	2,132,151,684	8,409,813,252	0.253531	765,534	194,087	0.617781%
Chiapas	3,866,679,853	41,056,198,610	0.094180	5,693,024	536,170	1.706636%
Chihuahua	17,022,548,956	44,616,630,519	0.381529	3,808,460	1,453,039	4.625040%
Ciudad de México	61,209,413,900	154,416,240,802	0.396392	9,306,363	3,688,971	11.742039%
Durango	3,175,057,136	15,711,946,542	0.202079	1,871,241	378,139	1.203620%
Guanajuato	14,448,590,339	53,851,767,847	0.268303	6,276,572	1,684,023	5.360266%
Guerrero	3,153,500,060	23,946,052,434	0.131692	3,597,707	473,789	1.508075%
Hidalgo	4,168,903,326	21,428,092,002	0.194553	3,166,598	616,072	1.960964%
Jalisco	21,946,768,439	82,961,149,592	0.264543	8,521,745	2,254,366	7.175673%
México	34,699,301,060	156,352,223,232	0.221930	17,332,088	3,846,516	12.243507%
Michoacán	6,240,746,825	36,357,983,393	0.171647	4,920,209	844,540	2.688182%
Morelos	3,387,493,841	15,547,792,475	0.217876	1,992,603	434,141	1.381875%
Nayarit	2,044,329,763	10,350,894,840	0.197503	1,250,017	246,882	0.785828%
Nuevo León	26,261,267,282	72,891,239,732	0.360280	6,025,493	2,170,866	6.909891%
Oaxaca	3,336,827,767	26,047,115,954	0.128107	4,231,563	542,094	1.725493%
Puebla	7,859,307,504	46,997,733,085	0.167227	6,687,277	1,118,296	3.559549%
Querétaro	9,595,549,847	27,191,418,703	0.352889	2,465,011	869,875	2.768823%
Quintana Roo	9,969,540,413	22,438,726,907	0.444301	1,908,892	848,122	2.699582%
San Luis Potosí	4,860,244,437	23,554,675,753	0.206339	2,860,667	590,267	1.878826%
Sinaloa	10,082,390,823	33,351,651,622	0.302306	3,077,327	930,293	2.961134%
Sonora	9,430,687,046	33,510,579,742	0.281424	2,995,729	843,071	2.683504%
Tabasco	3,093,769,243	29,274,306,226	0.105682	2,442,488	258,127	0.821622%
Tamaulipas	10,196,210,981	38,231,247,654	0.266698	3,595,796	958,993	3.052486%
Tlaxcala	1,382,758,768	10,481,064,389	0.131929	1,371,071	180,884	0.575757%
Veracruz	9,959,177,482	69,470,667,535	0.143358	8,170,849	1,171,357	3.728443%
Yucatán	4,769,278,068	20,320,786,702	0.234699	2,369,906	556,216	1.770441%
Zacatecas	4,176,111,907	15,173,129,480	0.275231	1,638,003	450,829	1.434994%
Totales	328,322,669,097	1,245,555,228,857	0.263595	128,665,641	31,416,783	100.000000%

R = Recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad.

Fuente: R Cuentas Públicas de las entidades.

ILD = Recaudación de impuestos y derechos que se recauden en la entidad, más el Ramo 28.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del tercer trimestre de 2022, publicada el 23 de noviembre de 2022 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 31.

Distribución e integración del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2022

(Pesos)

Entidades	Fondo de Fiscalización 2013	Crecimiento del Fondo de Fiscalización y Recaudación de 2022				Subtotal	Total
		Primera Parte	Segunda Parte	Tercera Parte	Cuarta Parte		
		C1	C2	C3	C4		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6) = Σ (2) a (5)	(7 = 1+6)	
Aguascalientes	57,578,548	22,647,415	0	17,652,270	19,789,656	60,089,341	117,667,890
Baja California	163,998,411	12,944,864	10,825,557	45,873,479	70,148,038	139,791,938	303,790,349
Baja California Sur	33,532,473	1,339,363	270,344	11,417,374	14,548,323	27,575,404	61,107,877
Campeche	45,171,169	111,612	0	10,576,668	10,050,786	20,739,066	65,910,235
Coahuila	125,222,674	6,712,261	366,549	38,688,585	45,832,841	91,600,236	216,822,910
Colima	34,574,885	3,384,090	0	9,765,901	9,498,907	22,648,897	57,223,782
Chiapas	224,211,125	26,878,022	210,833	63,395,480	26,240,972	116,725,306	340,936,431
Chihuahua	165,499,708	44,879,514	12,510,419	47,166,365	71,113,924	175,670,221	341,169,929
Ciudad de México	624,436,419	3,600,081	19,055,293	105,802,837	180,543,831	309,002,042	933,438,461
Durango	75,003,213	13,644,446	0	21,687,887	18,506,688	53,839,021	128,842,234
Guanajuato	303,101,720	615,419,170	45,900,954	76,669,653	82,418,641	820,408,417	1,123,510,137
Guerrero	119,768,707	5,047,444	0	38,287,561	23,187,938	66,522,942	186,291,649
Hidalgo	100,008,795	23,992,507	0	38,732,372	30,151,483	92,876,362	192,885,157
Jalisco	373,708,255	56,415,546	760,893	102,548,688	110,332,072	270,057,198	643,765,454
México	785,004,159	157,507,135	105,600,308	210,369,335	188,254,329	661,731,107	1,446,735,266
Michoacán	155,599,519	28,295,037	5,666,637	54,108,735	41,333,078	129,403,487	285,003,006
Morelos	71,798,794	3,699,662	0	24,465,370	21,247,507	49,412,539	121,211,333
Nayarit	50,699,792	9,511,310	0	16,021,265	12,082,767	37,615,341	88,315,133
Nuevo León	225,894,333	1,557,734	63,352,649	69,588,001	106,245,452	240,743,837	466,638,169
Oaxaca	149,607,449	42,799,453	0	52,042,004	26,530,924	121,372,381	270,979,829
Puebla	245,014,629	81,322,660	49,870,584	77,619,002	54,731,091	263,543,338	508,557,967
Querétaro	97,474,308	30,878,297	0	30,008,980	42,573,002	103,460,279	200,934,586
Quintana Roo	65,431,574	44,333,576	0	24,842,879	41,508,372	110,684,827	176,116,401
San Luis Potosí	160,536,510	25,090,390	88,385	32,210,539	28,888,548	86,277,862	246,814,371
Sinaloa	265,953,813	110,331,325	23,114,363	36,596,764	45,529,958	215,572,409	481,526,223
Sonora	753,069,685	88,148,928	114,142,379	36,179,172	41,261,151	279,731,630	1,032,801,316
Tabasco	437,583,081	2,701,761	0	32,648,168	12,633,136	47,983,065	485,566,146
Tamaulipas	137,260,829	12,036,147	60,468,888	40,914,066	46,934,566	160,353,666	297,614,496
Tlaxcala	52,463,056	9,237,067	0	17,119,048	8,852,754	35,208,869	87,671,925
Veracruz	305,002,063	3,332,487	323,295	94,581,995	57,327,975	155,565,752	460,567,815
Yucatán	206,150,604	43,569,252	0	36,143,058	27,222,040	106,934,350	313,084,954
Zacatecas	58,236,904	6,216,441	0	23,861,493	22,064,245	52,142,179	110,379,083

Totales	6,668,597,203	1,537,584,993	512,528,331	1,537,584,993	1,537,584,993	5,125,283,311	11,793,880,51
---------	---------------	---------------	-------------	---------------	---------------	---------------	---------------

4

Cuadro 32.

Diferencias del Fondo de Fiscalización y Recaudación por el cuarto trimestre de 2022

(Pesos)

Entidades	Anticipo del cuarto trimestre	FOFIR del cuarto trimestre	Diferencias	
			Absoluta	Rel%
Aguascalientes	57,578,547	117,667,890	60,089,343	104.4%
Baja California	163,998,411	303,790,349	139,791,938	85.2%
Baja California Sur	33,532,473	61,107,877	27,575,404	82.2%
Campeche	45,171,168	65,910,235	20,739,067	45.9%
Coahuila	125,222,673	216,822,910	91,600,237	73.1%
Colima	34,574,886	57,223,782	22,648,896	65.5%
Chiapas	224,211,126	340,936,431	116,725,305	52.1%
Chihuahua	165,499,707	341,169,929	175,670,222	106.1%
Ciudad de México	624,436,419	933,438,461	309,002,042	49.5%
Durango	75,003,213	128,842,234	53,839,021	71.8%
Guanajuato	303,101,721	1,123,510,137	820,408,416	270.7%
Guerrero	119,768,706	186,291,649	66,522,943	55.5%
Hidalgo	100,008,795	192,885,157	92,876,362	92.9%
Jalisco	373,708,254	643,765,454	270,057,200	72.3%
México	785,004,159	1,446,735,266	661,731,107	84.3%
Michoacán	155,599,518	285,003,006	129,403,488	83.2%
Morelos	71,798,793	121,211,333	49,412,540	68.8%
Nayarit	50,699,793	88,315,133	37,615,340	74.2%
Nuevo León	225,894,333	466,638,169	240,743,836	106.6%
Oaxaca	149,607,450	270,979,829	121,372,379	81.1%
Puebla	245,014,629	508,557,967	263,543,338	107.6%
Querétaro	97,474,308	200,934,586	103,460,278	106.1%
Quintana Roo	65,431,575	176,116,401	110,684,826	169.2%
San Luis Potosí	160,536,510	246,814,371	86,277,861	53.7%
Sinaloa	265,953,813	481,526,223	215,572,410	81.1%
Sonora	753,069,684	1,032,801,316	279,731,632	37.1%
Tabasco	437,583,081	485,566,146	47,983,065	11.0%
Tamaulipas	137,260,830	297,614,496	160,353,666	116.8%
Tlaxcala	52,463,055	87,671,925	35,208,870	67.1%
Veracruz	305,002,062	460,567,815	155,565,753	51.0%
Yucatán	206,150,604	313,084,954	106,934,350	51.9%
Zacatecas	58,236,903	110,379,083	52,142,180	89.5%
Totales	6,668,597,199	11,793,880,514	5,125,283,315	76.9%

Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los numerales primero y segundo de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y de los ajustes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2022 y 2023.

Atentamente.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023.- En suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el párrafo primero del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Gabriel Yorio González.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de marzo de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 26/2023

Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de marzo de 2023.

ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., segundo párrafo de la Ley de Energía para el Campo; Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican; Primero del Acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tomando en cuenta que prevalecen las condiciones expuestas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los porcentajes de los estímulos fiscales aplicables en todo el territorio nacional a la gasolina menor a 91 octanos y al diésel para uso en el sector pesquero y agropecuario de conformidad con el Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Los porcentajes de los estímulos fiscales aplicables para el mes de marzo de 2023, son los siguientes:

COMBUSTIBLE	PORCENTAJE DE ESTÍMULO MARZO 2023
Gasolina menor a 91 octanos	00.00%
Diésel para el sector pesquero	00.00%
Diésel para el sector agropecuario	00.00%

Artículo Tercero.- Los porcentajes a que se refiere el artículo Segundo del presente Acuerdo se aplicarán sobre las cuotas disminuidas que correspondan a la gasolina menor a 91 octanos y al diésel. El resultado obtenido se adicionará con el impuesto al valor agregado correspondiente y el monto total será la cantidad que se deberá aplicar para reducir los precios de la gasolina menor a 91 octanos y el diésel en el momento en que dichos combustibles se enajenen a los beneficiarios del sector pesquero y agropecuario, según corresponda.

Las cuotas disminuidas son las que se publican en el Diario Oficial de la Federación mediante los acuerdos por los que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican por el período que dichos acuerdos especifican.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023.- En suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Gabriel Yorio González**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco PagaTodo, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Oficio Núm.: 312-1/93643/2023.- Exp.: CNBV.3S.1.312 (7447).

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa identidad.

**BANCO PAGATODO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**
Blvd. Manuel Ávila Camacho 66,
Centro Comercial Lomas Plaza, Piso 2,
Col. Lomas de Chapultepec I Sección, Alc. Miguel Hidalgo,
C.P.11000, Ciudad de México.

AT'N.: ING. ALEJANDRO RAMOS LARIOS
Director General

Mediante Oficio Núm.: 312-1/2511668/2022 de fecha 6 de octubre de 2022, esta Comisión aprobó la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de **Banco PagaTodo, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco PagaTodo)** con motivo de diversos aumentos a su capital social, quedando integrado en su totalidad por la cantidad de \$486'300,000.00 (cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron acordados en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas los días 31 de diciembre de 2020, 24 y 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2021.

Al respecto, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio señalado en el párrafo anterior, **Banco PagaTodo** presentó a esta Comisión el día 10 de enero 2023, a través del correo VPSupervisionGIFA@cnbv.gob.mx, copia simple de los testimonios notariales que contienen las escrituras públicas 59,550; 59,551; 59,552; 59,553; 59,554; y 59,555, todas de fecha 25 de octubre de 2022, otorgadas ante la fe del licenciado Maximino García Cueto, notario número 14 de la Ciudad de México e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma ciudad el día 28 de octubre de 2022 bajo el folio mercantil electrónico 488838-1, con las que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en el artículo 8, ultimo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, ha resuelto modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple a denominarse Banco PagaTodo, S.A., Institución de Banca Múltiple", emitida por esta Comisión mediante Oficio Núm.: 100/022/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, modificada por última vez por esta Comisión mediante Oficio Núm.: 312-1/2511145/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, publicado en el citado Diario el día 22 marzo de 2022, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA. - *El capital social de "Banco PagaTodo S.A., Institución de Banca Múltiple" será la cantidad de \$486'300,000.00 (cuatrocientos ochenta y seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)*

..."

Asimismo y con fundamento en el artículo 8, último párrafo, 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Banco PagaTodo** para que informe a esta Comisión la fecha de las publicaciones del presente oficio, realizadas en el Diario Oficial de la Federación y dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha de las referidas publicaciones, mismas que deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores de la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 14, 19, fracción X, 21, fracciones I, inciso c), II, III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64, primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2023.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B, C.P. **Ciro Antonio Cerecedo Batista**.- Rúbrica.

(R.- 532694)

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2023.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL EJERCICIO 2023

	2023		
	Febrero	Julio	Noviembre
<p>Primera Sesión</p> <p>1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo.</p> <p>2. Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión.</p> <p>3. Términos y Condiciones PEF 2023 (recursos para la armonización contable).</p>			
<p>Segunda Sesión</p> <p>1. Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 39 del PEF.</p> <p>2. En su caso, la presentación, discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesario se impulsará la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable.</p>			
<p>Tercera Sesión</p> <p>1. Reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 39 del PEF.</p> <p>2. En su caso, la presentación, discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesario se impulsará la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable.</p>			

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 22 de febrero del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2023, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en primera convocatoria, el 16 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, L.C.P. **Juan Torres García.**- Rúbrica.

TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CONSIDERANDO

Que en el artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 se aprobaron recursos para el proceso de la armonización contable, en el Anexo 20 Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas en el renglón denominado Desarrollo Regional, Provisión para la Armonización Contable, por \$54,779,733; y que dichas provisiones presupuestarias están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Que el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de sus facultades para asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas por el CONAC, presentó al Consejo en su primera sesión de 2023, celebrada el 16 de febrero de 2023, los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las entidades federativas y sus municipios.

Que para los efectos anteriores se tiene la obligación del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, con la participación que corresponda del CONAC, de establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo expuesto, se aprobó al CONAC los siguientes:

“TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES”

Objeto

1. Establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023), para el otorgamiento de recursos que se destinarán en beneficio de las entidades federativas y los municipios para la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas adscritas a las unidades administrativas que deben adoptar e implementar la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y las disposiciones emitidas por el CONAC, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable de los tres órdenes de gobierno conforme a lo dispuesto en la LGCG.

Población Objetivo

2. Tratándose de capacitación, la población objetivo son todas las personas servidoras públicas adscritas a los entes públicos señalados en el artículo 1, segundo párrafo, de la LGCG.

En lo concerniente a modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, la población objetivo son todos los entes públicos, sujetos obligados de la LGCG.

Del Ejercicio de los Recursos

3. El ejercicio de los recursos podrá realizarse a través del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o las Entidad de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas.

De los Requisitos para Acceder a los Recursos PEF 2023

4. Para acceder a los recursos previstos para la armonización contable en el PEF 2023, el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas o las Entidades de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas deberán:

- i) Remitir al Secretario Técnico del CONAC, para el caso del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas, una solicitud debidamente signada por su responsable, a más tardar el 31 de marzo de 2023, la cual deberá contener el Plan de Trabajo conforme al formato que se establezca, elaborado o modificado, según corresponda, de manera coordinada, así como las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable, señalando quien será el responsable de la ejecución del recurso, ya sea el Poder Ejecutivo o la Entidad de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa;
- ii) Suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el PEF 2023, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, teniendo como testigo a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado o a la Entidad Federativa, según corresponda.

De los Criterios de Asignación de Recursos

5. Los montos a distribuir se determinarán atendiendo lo previsto en los respectivos planes de trabajo con las fechas compromiso y las tareas o proyectos a realizar para la implementación de la Armonización Contable de los entes públicos, así como a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo siguiente:
 - i) Para la capacitación, se tomará en cuenta el costo y el impacto en la población objetivo de los cursos, talleres, seminarios y coloquios que se realicen, así como la modalidad en que se lleven a cabo, es decir, virtual, distancia y/o presencial, buscando que se economice en los costos de realización de los eventos.
 - ii) Número de entes públicos y de personas servidoras públicas que se capacitarán.
 - iii) En materia de modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, los montos se determinarán previendo que las acciones como adquisición de equipo, mejoras y desarrollo de las herramientas tecnológicas, licencias y renovaciones de las mismas, desarrollo o mantenimiento de páginas web, coadyuven al cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno, buscando favorecer la armonización de los municipios, e incidan en las áreas de oportunidad detectadas.
 - iv) Los remanentes derivados de economías, recursos no solicitados, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren aplicados u otros, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Avances y resultados reportados

6. A fin de dar cumplimiento a la fracción III del párrafo tercero del artículo 39 del PEF 2023, los entes públicos que reciban el recurso previsto en el presente documento, deberán reportar los avances y resultados por la entidad federativa y sus municipios conforme al formato que se establezca, así como observar los plazos y términos previstos en los convenios respectivos.

Interpretación

7. Corresponderá al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, la interpretación y resolución de casos no previstos en el presente documento.

TRANSITORIO

Único. - Los presentes Términos y Condiciones entrarán en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día 22 de febrero del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto de los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2023, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en primera convocatoria, el 16 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, L.C.P. **Juan Torres García.**-
Rúbrica.

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2022 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 190, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz

El Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de obras literarias nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Comité Interinstitucional), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 190, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en cumplimiento con lo establecido en la regla 7, fracción V de las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2021 las cuales fueron modificadas mediante acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 16 de abril de 2021, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2022 se distribuyeron \$115,104,060.20 (Ciento quince millones ciento cuatro mil sesenta pesos 20/100 M.N.)¹ por concepto del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES). A continuación, se señalan los contribuyentes beneficiados, los proyectos de inversión y el monto del estímulo fiscal otorgado por disciplina:

Núm.	Disciplina	Proyecto de inversión	Contribuyente aportante	Monto autorizado
1	Artes visuales	FRANCIS ALYS: JUEGOS DE NIÑOS (1999-2023)	LASTUR, S.A. DE C.V.	\$951,873.00
			COMPAÑIA MANUFACTURERA ASTURIAS, S.A. DE C.V.	\$585,389.32
			PANEZUCO, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
			PANEDERÍAS DEL VALLE DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
			ICA CONSTRUCTORA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$139,925.37
			INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARIS, S.A. DE C.V.	\$80,000.00
2	Artes visuales	BEATRIZ GONZÁLEZ: GUERRA Y PAZ. UNA POÉTICA DEL GESTO	ICA CONSTRUCTORA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$1,860,074.63

¹De conformidad con el artículo 190, cuarto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no deberá exceder de 200 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 2 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión.

El Comité Interinstitucional, en el periodo ordinario de 2022, autorizó el monto de \$56,445,260.76 (Cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta pesos 76/100 M.N.) a contribuyentes del impuesto sobre la renta para realizar Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES), quedando un remanente del estímulo por la cantidad de \$143,554,739.24 (Ciento cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve 24/100 M.N.). Por lo anterior, con fundamento en la regla 20 de las Reglas Generales, el Comité Interinstitucional emitió el Acuerdo 460/2022, mediante el cual aprobó abrir un periodo extraordinario de recepción de solicitudes, en el que se autorizó un monto de \$63,159,861.59 (Sesenta y tres millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y un pesos 59/100 M.N.) para los Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz.

Sin embargo, con posterioridad a la autorización del estímulo fiscal por parte del Comité Interinstitucional, cuatro contribuyentes aportantes de cuatro proyectos de inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales, de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz, dos correspondientes al periodo ordinario y dos al periodo extraordinario, declinaron la aplicación del estímulo fiscal por un monto total de \$4,501,062.15 (Cuatro millones quinientos un mil sesenta y dos pesos 15/100 M.N.) Conforme a lo antes señalado, el monto final distribuido para los proyectos es la suma de las cantidades que se presentan en la tabla de este Acuerdo.

Núm.	Disciplina	Proyecto de inversión	Contribuyente aportante	Monto autorizado
3	Artes visuales	EXPOSICIÓN RETROSPECTIVA DE JORGE MÉNDEZ BLAKE. PROSCENIOS LITERARIOS	TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.	\$1,851,099.32
4	Artes visuales	DAMIAN ORTEGA: PICO Y ELOTE	COMERCIALIZADORA LA PUREZA DE BEBIDAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,000,000.00
			YOLI DE ACAPULCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,641,885.00
			TIENDAS CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
5	Artes visuales	ARTE, NATURALEZA Y TERRITORIO	XTRA CONGELADOS NATURALES, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
6	Artes visuales	EL ESPÍRITU DEL 22. UN SIGLO DE MURALISMO EN SAN ILDEFONSO	SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.R.	\$1,431,711.00
			COLCHAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$512,996.53
7	Artes visuales	SERENO BOCHORNO; LA ESCUELA COMO OBRA DE ARTE	SISTEMAS INTEGRALES DE COMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	\$775,843.00
			GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA, S.A. DE C.V.	\$423,664.00
8	Artes visuales	RÍO DE NIEBLA, RÍO DE ADOBE, RÍO DE SANGRE	PARCELMOBI, S.A. DE C.V.	\$1,857,020.00
9	Artes visuales	MITOCONDRIA/ INMERSIÓN EN EL LINAJE MATERNO	COMPAÑÍA FERRETERA NUEVO MUNDO, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,000,000.00
10	Artes visuales	5 DE ABRIL DEL 15,232	TRUPER, S.A. DE C.V.	\$1,836,000.00
11	Artes visuales	TENTAOCULAR: DESIERTOS DE LO REAL	CREACIONES INMOBILIARIAS EXCLUSIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,997,718.17
12	Artes visuales	KORALLYSIS	INMOBILIARIA SOLUCIONES FERRETERAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,988,433.55
13	Danza	GOOD VIBES	TURBOMAQUINAS, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
14	Danza	(ESC)AFANDRA	DAIMLER FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,000,000.00
15	Danza	LA CASA DE ARIADNA	MCKINSEY & COMPANY, INC. MÉXICO, S.C.	\$913,000.00
16	Danza	NADIE DUERMA	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
17	Danza	UPPER VOL II	MERCK BIOPHARMA DISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
18	Danza	SIMUL 21	VÍCTOR DOMÍNGUEZ CUELLAR	\$50,000.00
			SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
			BAMBU CODE, S.A. DE C.V.	\$300,000.00
19	Danza	MEN IN TUTUS	CONJUNTO PARNELLI, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
20	Libro	LAGUNILLA. LOS ESCENARIOS DEL GRAN REGATEO	BARCLAYS CAPITAL CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	\$455,184.00
21	Libro	COLECCIÓN NITRONOIR 2023	PETROWAX, S.A. DE C.V.	\$252,276.37
22	Libro	COLECCIÓN HABITACIONES PROPIAS	PETROWAX, S.A. DE C.V.	\$328,404.16
23	Libro	MIS ABUELOS NO SON TORTUGAS	POTENCIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$226,838.00
24	Música	ACIS, GALATEA Y POLIFEMO	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	\$1,999,812.81
25	Música	SVADBA (LA BODA). ÓPERA EN UN ACTO PARA SEIS VOCES A CAPPELLA	LETSAC MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,037,060.51

Núm.	Disciplina	Proyecto de inversión	Contribuyente aportante	Monto autorizado
26	Música	YANGA	ILUMINACIÓN ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
			ASPEL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$118,435.36
			ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,600,000.00
			ASPEL HOLDING, S.A. DE C.V.	\$956,500.00
			TOTAL SOLUTIONS PROVIDER, S.A. DE C.V.	\$70,000.00
			CELL PHARMA, S. DE .R.L. DE C.V.	\$1,600,000.00
			GRUPO MEDIFARMA, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
27	Música	OPERA AIDA DE GIUSEPPE VERDI	SI, S.A. DE C.V.	\$1,100,000.00
			INTERAMBIENTES CERÁMICOS, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
			SAKLY, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
			ARCO AREAS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	\$1,701,949.76
			IMPORTACOP, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
			KURODA, S.A. DE C.V.	\$1,300,000.00
28	Música	MECANICAS IMPOSIBLES, HISTORIA DE OTRAS HISTORIAS	METALURGICA DE COBRE, S.A. DE C.V.	\$1,999,722.84
29	Música	"FIGARO Y EL ALQUIMISTA" ÓPERA DE CIENCIA FICCION PARA JOVENES AUDIENCIAS	LETSAC MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$962,939.49
30	Música	LA BELLA DURMIENTE EN EL BOSQUE	FERRERO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,998,624.63
31	Música	DON GIOVANNI	TREBOTTI, S.A. DE C.V.	\$1,200,000.00
			KLYNS FARMACIAS, S.A. DE C.V.	\$796,820.00
32	Música	FRAGMENTARY	ALMACENADORA AFIRME, S.A. DE C.V.	\$1,999,956.00
33	Teatro	DEL CONEJO A LA TIERRA	DAIMLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,435,931.74
34	Teatro	TOTO Y PEZ.	CASAS JAVER, S.A. DE C.V.	\$1,746,090.00
35	Teatro	CLEANSED	TREBOTTI, S.A. DE C.V.	\$600,000.00
			FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.	\$835,185.00
36	Teatro	PEQUEÑA NUBE DE MAGALLANES	MARICELA CRISTINA IRIARTE REYNOARD	\$270,000.39
			ANA JOSIE IRIARTE REYNOARD	\$270,000.00
			LORENA PATRICIA IRIARTE REYNOARD	\$450,000.00
37	Teatro	LOS CONFERENCIANTES	TOTAL SOLUTIONS PROVIDER, S.A. DE C.V.	\$205,538.89
			ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$399,999.50
			AEROPUERTO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
38	Teatro	EL MISTERIOSO CASO DE LA SOMBRA	CANCUN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$1,600,000.00
39	Teatro	MABEL	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,587,350.00
40	Teatro	GÜEVOS	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
41	Teatro	LA LUZ DEL OTRO	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$1,399,094.25
42	Teatro	DEL MAGO AL LOCO, UNA REVELACIÓN DEL TAROT	VIDRIO FORMAS, S.A. DE C.V.	\$1,971,000.00

Núm.	Disciplina	Proyecto de inversión	Contribuyente aportante	Monto autorizado
43	Teatro	MARINA & ISABEL	MINERA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,974,800.00
44	Teatro	LA GUERRA FRÍA	BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,280,000.00
45	Teatro	CARNE	MEXICANA DE COBRE, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
46	Teatro	LOS DIAS DE CARLITOS	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES Y QUÍMICAS, S.A. DE C.V.	\$700,000.00
47	Teatro	UN OBÚS EN EL CORAZÓN	ASPEL HOLDING, S.A. DE C.V.	\$1,043,095.20
48	Teatro	ILUSIONES	DACLAF, S.A. DE C.V.	\$1,873,949.43
49	Teatro	EN MEDIO DE LA MALEZA (EL GENERAL MORELOS)	DACLAF, S.A. DE C.V.	\$126,050.57
			AGENTE 33, S.A. DE C.V.	\$518,926.20
50	Teatro	¡TERCERA LLAMADA!	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$1,776,572.50
51	Teatro	ENSAYO	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$600,905.75
			KOBLENZ ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.	\$258,086.77
52	Teatro	EXTASIS MEDEA	COMERCIALIZADORA INTERCERAMIC, S.A. DE C.V.	\$1,840,453.51
53	Teatro	LOBAS	CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
54	Teatro	RÉQUIEM	MARCO POLO CONSTANDSE CÓRDOVA	\$387,000.00
			DELPHINUS BLUE PLANET, S.A.P.I. DE C.V.	\$1,331,826.67
55	Teatro	DESHUESADERO SUITE	INTELISIS SOFTWARE, S.A. DE C.V.	\$1,055,827.00
56	Teatro	ROSY	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,978,250.00
57	Teatro	WILMA	MAKOBIL, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,501,687.00
58	Teatro	FUROR	FUNDILAG HIERRO, S.A. DE C.V.	\$782,407.91
			PEDRO GARCÍA GONZÁLEZ	\$30,000.00
59	Teatro	LA REINA DE BELLEZA DE LEENANE	FC FINANCIAL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,747,199.70
60	Teatro	CARLOTA. UN LUGAR FUERA DEL MAPA	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA ALSEA, S.A. DE C.V.	\$1,950,000.00
61	Teatro	LOS OBSCENOS DE SILERE/VÓRTEX	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$1,966,970.05
62	Teatro	LAS TERRIBLES DESVENTURAS DEL DR PANZA.	INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A.B. DE C.V.	\$1,189,559.99
63	Teatro	CANTA, NINA	MANANTIALES PEÑAFIEL, S.A. DE C.V.	\$1,398,625.00
64	Teatro	EL SINDROME DUCHAMP	OPERADORA DP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,305,188.36
65	Teatro	TRINO EN BÚSQUEDA DE SU PODER INTERIOR	OPERADORA DE MINAS DE NACUZARI, S.A. DE C.V.	\$1,815,332.00
Total				\$115,104,060.20

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023.- Representante Titular del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, **Lucina Jiménez López**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Cultura, **María de los Ángeles Guadalupe Castro Gurría**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Javier Arias Vázquez**.- Rúbrica.- Representante Titular del Servicio de Administración Tributaria, **Alán Villela López**.- Rúbrica.

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a proyectos de inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2022 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 189, quinto párrafo, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (Comité Interinstitucional), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 189, quinto párrafo, fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), y en cumplimiento a lo establecido en la regla 6, inciso e) de las Reglas Generales para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2020, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2022, se distribuyeron \$649,699,000.00 (Seiscientos cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) y \$34,797,522.53 (Treinta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil quinientos veintidós pesos 53/100 M.N.)¹ por concepto del estímulo fiscal que se otorgó a proyectos de inversión en la producción y en la distribución cinematográfica nacional, respectivamente, repartidos en dos periodos en los términos del artículo 189, quinto párrafo, fracción II de la LISR. A continuación, se señalan los contribuyentes y proyectos de inversión beneficiados, y el monto del estímulo fiscal autorizado en cada caso:

CONTRIBUYENTES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL BENEFICIADOS

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
1	EL DIABLO FUMA (Y GUARDA LA CABEZA DE LOS CERILLOS QUEMADOS EN LA MISMA CAJA)	ESTAFETA MEXICANA, S.A DE C.V.	\$3,000,000.00
		ESTAFETA CARGA AÉREA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
		CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$2,530,000.00
		AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$2,930,000.00
		AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.	\$1,540,000.00
2	NO QUIERO SER POLVO	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	\$1,270,141.05
3	A MUTTS TALE	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V	\$1,477,484.00
4	VIOLENTAS MARIPOSAS	LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	\$7,000,000.00
		OMNILIFE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
		INMOBILIARIA 2003, S.A. DE C.V.	\$3,374,894.00

¹ De conformidad con el artículo 189, quinto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder de 650 millones de pesos por cada ejercicio fiscal para los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional, ni de 50 millones de pesos por cada ejercicio fiscal para los proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional. Las cantidades antes señaladas se dividirán en montos iguales para ser distribuidas en dos periodos durante el ejercicio fiscal.

El Comité Interinstitucional, en el primer periodo de 2022, autorizó el monto de \$325,000,000.00 (Trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) para los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional, por lo que no quedó monto pendiente de asignar. Asimismo, el Comité Interinstitucional durante el primer periodo de 2022 autorizó el monto de \$17,327,537.35 (Diecisiete millones trescientos veintisiete mil quinientos treinta y siete pesos 35/100 M.N.) para los proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional; quedando pendiente de asignar un remanente de \$7,672,462.65 (Siete millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 65/100 M.N.).

El monto pendiente de asignar por los estímulos fiscales a los proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional correspondiente al primer periodo del ejercicio fiscal de 2022 se acumuló con el monto que corresponde al segundo periodo del mismo ejercicio fiscal para, en su caso, asignarlo en dicho periodo.

El Comité Interinstitucional en el segundo periodo de 2022 autorizó el monto de \$325,000,000.00 (Trescientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) para los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional y un monto de \$17,469,985.18 (Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos 18/100 M.N.) para los proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional.

En este sentido, durante el ejercicio fiscal de 2022, se aprobó en su totalidad el monto máximo a distribuir entre los aspirantes de los proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional, mientras que en los proyectos de distribución se aprobaron \$34,797,522.53 (Treinta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil quinientos veintidós pesos 53/100 M.N.), quedando un monto no asignado de \$15,202,477.47 (Quince millones doscientos dos mil cuatrocientos setenta y siete 47/100 M.N.).

Sin embargo, con posterioridad a la autorización del estímulo fiscal por parte del Comité, dos contribuyentes aportantes de dos proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional declinaron la aplicación del estímulo fiscal por un monto total de \$301,000.00 (Trescientos un mil pesos 00/100 M.N.). Conforme a lo antes señalado, el monto final distribuido para los proyectos de inversión en la producción y distribución cinematográfica nacional es la suma de las cantidades que se presentan en la tabla de este Acuerdo.

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
5	TURNO NOCTURNO	DAIMLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$48,187.00
		DAIMLER FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$15,330,874.00
		GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$4,500,000.00
		AEROPUERTO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	\$120,938.85
6	TEMPORADA DE HURACANES	HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$7,000,000.00
7	LOS SUEÑOS QUE COMPARTIMOS	SAKLY, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
		ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$7,000,000.00
8	TODA UNA VIDA	GAMI INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	\$2,919,077.70
		ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$1,300,000.00
9	YO VI TRES LUCES NEGRAS	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$1,503,913.26
10	AQUI HAY DRAGONES	OWENS CORNING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$8,769,000.00
		ASPEL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	\$896,000.00
		ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$728,000.00
		TOTAL SOLUTIONS PROVIDER, S.A. DE C.V.	\$276,000.00
		CALZADO LANCREI, S.A. DE C.V.	\$260,000.00
		PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V.	\$905,000.00
		HANSA MEYER GLOBAL TRANSPORT, S.A. DE C.V.	\$1,165,000.00
		BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL	\$7,000,000.00
11	GUERRAS INVISIBLES	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
		OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	\$3,023,200.00
12	OCA	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	\$16,000,000.00
13	PALIZADA	TIENDAS CUPRUM, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
		CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$3,000,000.00
		SAKLY, S.A. DE C.V.	\$7,000,000.00
14	DI SU NOMBRE	CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO	\$20,000,000.00
15	EL MUNDO EN QUE NACÍ	HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC	\$19,280,000.00
16	CEREMONIA	BANCO INBURSA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$3,400,030.76
17	ALTERS	OWENS CORNING MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$6,800,000.00
		INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V.	\$2,800,000.00
		ASPEL HOLDING, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
		PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DIETÉTICOS RELAMPAGO, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
18	A CIELO ABIERTO	EXELTIS PHARMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$12,300,000.00
		LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
		CHEMO, S.A. DE C.V.	\$1,700,000.00
19	CAMINO A CASA	COPPEL, S.A. DE C.V.	\$2,665,349.00
		SAKLY, S.A. DE C.V.	\$53,942.00
20	STRAIGHT	TELEVISA, S. DE R.L. DE C.V.	\$16,478,889.09
21	EL VIAJE DE REGRESO	BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
22	COCODRILOS	SCALA HIGHER EDUCATION, S.C.	\$2,600,000.00
		INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V.	\$7,000,000.00
		CELL PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,004,000.00
		CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$160,000.00
		PIHCSA MÉDICA, S.A. DE C.V.	\$948,000.00
		BED BATH & BEYOND MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,000,000.00
		GIANTS MOTORS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.	\$4,500,000.00

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
23	LA VIDA DESPUES DE ENRIQUE	SAKLY, S.A. DE C.V.	\$7,789,421.00
24	ENTRA EN MI VIDA	BANLIEUE, S.A. DE C.V.	\$9,000,000.00
		McCORMICK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
		AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
		PEÑAFIEL AGUAS MINERALES, S.A. DE C.V.	\$1,395,000.00
		COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS, S.A. DE C.V.	\$549,000.00
25	ESTÀ EN LOS GENES	CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
26	UNA HISTORIA FALSA	CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.	\$3,000,000.00
		UBER MÉXICO TECHNOLOGY & SOFTWARE, S.A. DE C.V.	\$4,893,000.00
		UBER PORTIER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$5,107,000.00
		GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$3,000,000.00
27	SUPÉrame	MÉXICO RED DE TELECOMUNICACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	\$8,000,000.00
28	ETERNO RETORNO	ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,495,671.66
		GRUPO MEDIFARMA, S.A. DE C.V.	\$1,228,379.02
		CELL THERAPY AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$2,049,162.72
		CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$917,264.24
		BANLIEUE, S.A. DE C.V.	\$4,194,805.99
		CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V.	\$1,398,268.66
29	ESTELA DE SOMBRA	CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	\$10,000,000.00
30	GRACIELA ITURBIDE	FRUTAS CONCENTRADAS, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,500,000.00
		COMERCIALIZADORA INTERCERAMIC, S.A. DE C.V.	\$3,500,000.00
31	LA MONTAÑA	AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	\$3,085,948.00
32	VERSALLES	BANCA AFIRME, S.A.	\$20,000,000.00
33	EL GUARDIÁN	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$17,638,613.57
34	EL CIRCULO DE LOS MENTIROCOS	AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
		CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$3,300,000.00
		CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
		EXAGONO SOFTWARE, S.A. DE C.V.	\$150,000.00
35	GAME OVER	EVERCAST, S.A. DE C.V.	\$9,000,000.00
		BARILLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$6,000,000.00
		HERDEZ, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
		OPERACIÓN Y MANUFACTURA INTERCERAMIC, S.A. DE C.V.	\$3,500,000.00
36	ARILLO DE HOMBRE MUERTO	ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$576,061.65
37	LA PRENSA	PELICULAS PLÁSTICAS, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
		INVERSORA BURSÁTIL, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$3,554,594.52
38	TESIS SOBRE UNA DOMESTICACION	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A. DE C.V.	\$1,061,967.00
		KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$10,000,000.00
39	EN EL FONDO ESTÁ MAMÁ	DAIMLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$8,005,655.32
		BARILLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,300,000.00
		COMERCIAL DE FINANZAS NETESA, S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00
40	¡MADRES!	GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.	\$20,000,000.00

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
41	QUE NO SE CASE KELLY	INTERCAM BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE INTERCAM GRUPO FINANCIERO	\$15,972,119.77
42	CON UN PIE EN LA GLORIA	COSALA LOGISTICS SHIPPING, S.A. DE C.V.	\$3,618,816.04
43	CUANDO PASE LA LLUVIA	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$2,328,761.39
44	MI MAMA ESTA SALIENDO	T.V.CABLE DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	\$4,820,200.00
		CORPORATIVO VASCO DE QUIROGA, S.A. DE C.V.	\$15,000,000.00
45	TECHNOBOYS: LA PELÍCULA	McCORMICK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$8,000,000.00
46	EL HIJO DE SU PADRE	OPERADORA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	\$11,370,800.00
		INMOBILIARIA 2003, S.A. DE C.V.	\$57,600.00
47	LEONORA	FRUTAS CONCENTRADAS, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,500,000.00
		MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
		BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$4,300,000.00
		INTERNACIONAL DE CERÁMICA, S.A.B. DE C.V.	\$2,000,000.00
48	LAS MUTACIONES	MEXICANA DE COBRE, S.A. DE C.V.	\$19,996,025.00
49	EL HOMBRE DE LA MULTITUD	METALÚRGICA DE COBRE, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
50	SEMILLAS DE POLVORA	DAIMLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$3,021,393.08
51	LA SANTA TRIADA	INMOBILIARIA 2003, S.A. DE C.V.	\$1,401,212.21
		CASA CUERVO, S.A. DE C.V.	\$5,000,000.00
52	ZAFARI	TETRA PAK, S.A. DE C.V.	\$11,000,000.00
		TETRA PAK QUERETARO, S.A. DE C.V.	\$3,000,000.00
53	LINEAS DE FALLA	OPERADORA INBURSA DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$2,346,327.00
54	LA RESERVA	COPPEL, S.A. DE C.V.	\$5,800,000.00
		SAKLY, S.A. DE C.V.	\$3,697,281.00
		BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX, GRUPO FINANCIERO MONEX	\$4,800,000.00
55	CIUDAD DE MÉXICO	BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX, GRUPO FINANCIERO MONEX	\$5,000,000.00
56	GUNGO Y LAS OLIMPIADAS CAVERNÍCOLAS	TELEVISA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
57	EL SILENCIO DEL SENDERO	ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,420,730.45
Total			\$649,699,000.00

CONTRIBUYENTES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL BENEFICIADOS

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
1	TEMPORADA DE CAMPO	INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V.	\$677,141.91
2	USERS	INMOBILIARIAS ALSUPER, S.A. DE C.V.	\$625,232.30
3	OAXACALIFORNIA: EL REGRESO	DAIMLER MEXICO, S.A. DE C.V.	\$650,000.00
4	CINE PARA TODXS 3ERA ETAPA	CANCÚN AIRPORT SERVICES, S.A DE C.V.	\$2,000,000.00
5	EL PARAISO DE LA SERPIENTE	ASPEL HOLDING, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00
6	POBO 'TZU'	DAIMLER MEXICO, S.A. DE C.V.	\$939,125.85
7	TRAVESIAS	AEROPUERTO DE OAXACA, S.A. DE C.V.	\$550,000.00
		AEROPUERTO DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.	\$113,914.75
8	MANTO DE GEMAS	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$810,341.49
9	TRANSICIÓN	CELL PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$508,535.00
10	EL CINE A LA ESCUELA: 1A EDICIÓN BACHILLERATOS	AEROPUERTO DE MERIDA, S.A. DE C.V.	\$981,813.00
		GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$1,000,000.00

Núm.	Proyecto de inversión	Contribuyente Aportante	Monto autorizado
11	50 O DOS BALLENAS SE ENCUENTRAN EN LA PLAYA	COPPEL, S.A. DE C.V.	\$1,334,651.00
12	OBSERVAR LAS AVES	ESTAFETA CARGA AÉREA, S.A. DE C.V.	\$700,314.04
13	VOLVERTE A VER	SAKLY, S.A. DE C.V.	\$959,356.00
14	MÁS CINE MEXICANO, POR FAVOR	ESTAFETA CARGA AÉREA, S.A. DE C.V.	\$1,002,788.80
15	CANCION DE INVIERNO	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$600,000.00
16	PULSOS 2022: AGUASCALIENTES, CHIHUAHUA, VERACRUZ	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$1,396,842.49
17	NOS HICIERON NOCHE	ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	\$671,657.40
18	PATITOS FEOS	ISUZU MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L.	\$805,823.32
19	HOME IS SOMEWHERE ELSE	DAIMLER VEHÍCULOS COMERCIALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,130,000.00
20	ESTACIÓN CATORCE	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$252,874.20
21	HIJO DE MONARCAS	GRUPO MEDIFARMA, S.A. DE C.V.	\$528,000.00
		ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$58,306.19
22	LOS DIAS FRANCOS	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	\$141,125.08
		CELL PHARMA, S. DE R.L. DE C.V.	\$172,092.32
23	UN LUGAR LLAMADO MÚSICA	INTERCAM BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE INTERCAM GRUPO FINANCIERO	\$836,097.85
24	EL CINE A LA ESCUELA: 2A EDICIÓN BACHILLERATOS	DAIMLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,987,340.00
25	AMORES INCOMPLETOS	CELL THERAPY AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	\$881,000.00
		ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,119,000.00
26	TS'ONOT	COMPAÑÍA CERILLERA LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$677,353.00
27	GIRANDO POR EL SURESTE CON CINE MOVIL TOTO 4TA EDICIÓN	GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.	\$1,000,000.00
28	HUESERA	ALMACENADORA AFIRME, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, AFIRME	\$2,000,000.00
29	EL CINE A LA ESCUELA: 3A EDICIÓN BACHILLERATOS	DAIMLER MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$1,699,298.75
30	CINE MEXICANO EN ACCIÓN 3ERA ETAPA	AEROPUERTO DE CANCÚN, S.A. DE C.V.	\$500,000.00
31	NO SON HORAS DE OLVIDAR	PHARMAGEN, S.A. DE C.V.	\$570,000.00
32	LA MUJER DEL PUERTO	ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$597,592.12
33	AMBULANTE PRESENTA 2023	INTERCAM BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE INTERCAM GRUPO FINANCIERO	\$700,000.00
		ALMACENADORA AFIRME, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, AFIRME	\$500,000.00
34	PULSOS 2022: CIUDAD DE MÉXICO, MICHOACÁN	BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	\$1,196,343.31
35	LOS BRUJOS	INTERCAM BANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTERCAM GRUPO FINANCIERO	\$923,562.36
Total			\$34,797,522.53

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023.- Representante Titular del Instituto Mexicano de Cinematografía, **María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñaloza**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Cultura, **Roberto del Rivero Pérez**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Javier Arias Vázquez**.- Rúbrica.- Representante Titular del Servicio de Administración Tributaria, **Irene Salomo Rojas**.- Rúbrica.

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2022 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 202, quinto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología

El Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 202, quinto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento de lo establecido en la regla 6, inciso e) de las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron aclaradas y modificadas mediante acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 12 de abril de 2017, 28 de febrero de 2018, 27 de marzo de 2020 y el 16 de marzo de 2022, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2022 se distribuyó por concepto del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología un monto de \$376,098,650.00 (Trescientos setenta y seis millones noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)¹. A continuación, se señalan los contribuyentes beneficiados, los proyectos respectivos y los montos autorizados como estímulo fiscal:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA			
No.	CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTÍMULO FISCAL
1	Aceites Especiales TH, S.A. de C.V.	Mejora en procesos de producción para extracción de aceite de aguacate con incorporación circular de energía y cogeneración mediante biomasa.*	\$50,000,000.00
2	Alpezzi Chocolate, S.A. de C.V.	Innovación en prototipos de chocolate, sucedáneos o similares 4.0.	\$5,279,159.07
3	Christus - Latam Hub Center of Excellence and Innovation, S.C.	Creación de un Centro de Atención e Investigación en Radioterapia Oncológica*	\$46,408,942.29
4	Conductores Monterrey, S.A. de C.V.	Certificación Sistema Cable/Accesorios Subterráneos en Extra Alta Tensión de 230 kV. *	\$9,814,501.46
5	Controladora Mabe, S.A. de C.V.	Hermetiza.	\$50,000,000.00
6	Electrónica Clarion, S.A. de C.V.	Interfaz inmersiva multimodal de unión óptica para el control y gestión de sistemas en vehículo.	\$17,972,994.21
7	Faurecia Sistemas Automotrices de México, S.A. de C.V.	Paneles para interior de vehículos con confort térmico y superficie inteligente.	\$27,487,457.46
8	Frisa Forjados, S.A. de C.V.	Investigación del efecto combinado de la textura granular por forjado y los esfuerzos residuales por templado en piezas forjadas de Al 6061 para componentes críticos en la fabricación de chips semiconductores.*	\$9,556,431.49
		Investigación del crecimiento anormal de grano y agrietamiento localizado en componentes forjados base cobalto para la industria aeroespacial. *	
9	Grupo Azucarero San Pedro, S.A. de C.V.	Desarrollo tecnológico de un sistema de recirculación, enfriamiento y tratamiento de agua industrial para elaboración de azúcar.	\$50,000,000.00
10	Industrializadora Oleofinos, S.A. de C.V.	Nuevo proceso tecnológico exergoeconómico mejorado con una menor generación de entropía para la refinación de aceite vegetal.*	\$49,723,508.71
11	Laboratorio Raam de Sahuayo, S.A. de C.V.	Desarrollo de medicamentos corticosteroides inhalados en el tratamiento de enfermedades bronco respiratorias. Laboratorio y planta piloto experimental. *	\$49,282,524.77

¹ De conformidad con el artículo 202, quinto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología no debe exceder de 1,500 millones de pesos por cada ejercicio fiscal, ni de 50 millones de pesos por contribuyente. En tal sentido, durante el ejercicio fiscal de 2022, el Comité Interinstitucional autorizó un monto de \$379,689,707.71 (Trescientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos siete pesos 71/100 M.N.) por concepto de estímulo fiscal a proyectos de Investigación y Desarrollo de Tecnología. Es importante señalar que al contribuyente Christus - Latam Hub Center of Excellence and Innovation, S.C., le habían sido autorizados dos proyectos con el estímulo fiscal, sin embargo, solicitó la declinación de uno de ellos y para el otro informó un ajuste a la baja en el monto de inversión, lo que implicó una reducción del estímulo fiscal autorizado de \$3,591,057.71 (Tres millones quinientos noventa y un mil cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.) para quedar en un monto autorizado para el contribuyente de \$46,408,942.29 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 29/100/ M.N.).

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA			
No.	CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTÍMULO FISCAL
12	Metco, S.A. de C.V.	Innovación y desarrollo tecnológico para la reformulación del Azúcar Baja en Calorías (BC), mediante un proceso innovador en la industria de los edulcorantes.	\$10,573,130.54
Monto total			\$376,098,650.00

*/Se refiere a proyectos multianuales cuya aplicación del crédito fiscal será en proporción a los gastos e inversiones en IDT, realizados en cada ejercicio fiscal del proyecto.

Atentamente,

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2023.- Representante Suplente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Dra. **Edith Calixto Pérez**.- Rúbrica.- Representante de la Secretaría de Economía, Lic. **Alejandro García Ravizé Guizar**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dr. **Francisco Javier Arias Vázquez**.- Rúbrica.- Representante Suplente del Servicio de Administración Tributaria, Lic. **Andrés Mojica Vázquez**.- Rúbrica.

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2022 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento

El Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento (Comité Interinstitucional), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta y en cumplimiento a lo que establece la regla 6, inciso e) de las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas mediante acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 26 de enero de 2018, el 28 de febrero de 2020 y el 12 de febrero de 2021 (Reglas Generales), informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2022, se distribuyeron \$47,000,000.00 (Cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.)¹, por concepto del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento. A continuación, se señalan los contribuyentes beneficiados, los Proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII) y el monto del estímulo fiscal otorgado en cada caso:

Núm.	Categoría	Proyecto de inversión	Contribuyente aportante	Monto autorizado
1	PII	REMODELACIÓN COMEDOR-COCINA CNAR-CONADE	GRUPO GUSI, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	\$7,000,000.00
2	PII	EQUIPAMIENTO DE EVALUACIÓN MORFOFUNCIONAL PARA ALTO RENDIMIENTO DEL CNAR	AEROENLACES NACIONALES, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
3	PII	REHABILITACION DEL CENTRO ACUÁTICO EN LA UNIDAD CUAUHTÉMOC	CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
Total				\$47,000,000.00

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023.- Representante Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **Ana Gabriela Guevara Espinoza**.- Rúbrica.- Representante Titular del Comité Olímpico Mexicano, **María José Alcalá Izguerra**.- Rúbrica.- Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Javier Arias Vázquez**.- Rúbrica.- Representante Titular del Servicio de Administración Tributaria, **Rodolfo Herrera de los Santos**.- Rúbrica.

¹ De conformidad con el artículo 203, cuarto párrafo, fracción II del de Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder de 400 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente aportante, proyecto de inversión o programa.

El Comité Interinstitucional en el periodo ordinario 2022, asignó el monto de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), quedando un remanente del estímulo por la cantidad de \$393,000,000.00 (Trescientos noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.) Por lo anterior, con fundamento en la regla 11 de las Reglas Generales, el Comité emitió el Acuerdo 0018/2022, mediante el cual aprobó abrir un periodo extraordinario de recepción de solicitudes, en el que se autorizó un monto de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) para dos PII.

Con posterioridad a la autorización del estímulo fiscal por parte del Comité Interinstitucional, ningún contribuyente aportante declinó la aplicación del estímulo. Conforme a lo antes señalado, el monto final distribuido para los proyectos es la suma de las cantidades que se presentan en la tabla de este Acuerdo.